

## PUNTOS DE SUSCRICION.

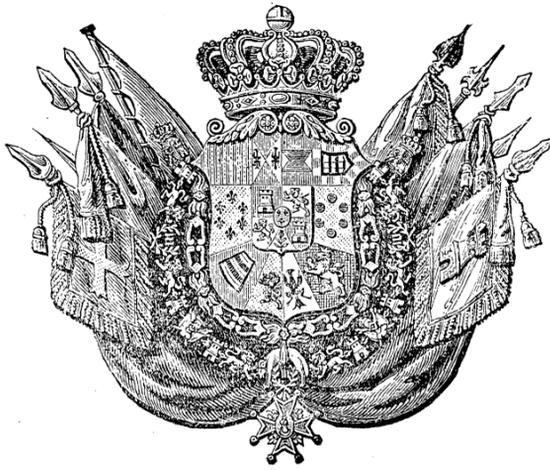
EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Poncejos (antigua casa de Postas).

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 18
	Por seis meses..... 36
	Por un año..... 66
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 25
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 35

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

## MINISTERIO-REGENCIA.

### PRESIDENCIA DEL MINISTERIO-REGENCIA

#### Despachos telegráficos dirigidos al Gobierno.

LOGROÑO 31 Diciembre, 7<sup>35</sup> m.—El General en Jefe al Ministro de la Guerra:

«En este momento publico la orden general siguiente: «Soldados: El ejército del Centro, la guarnición de Madrid y en estos momentos la España entera han proclamado á D. Alfonso XII. De hoy más ya tenéis un grito de guerra que avive vuestro entusiasmo, que os guiará á la victoria, porque ese grito significa el orden y la libertad, y es prenda segura de la regeneración de la patria. Soldados ¡Viva Alfonso XII!»

ÍDEM 1.º Enero, 9<sup>30</sup> n.—Guerra 1.º, 9<sup>45</sup>.—El General en Jefe al Ministro de la Guerra:

«He revistado las tropas formadas en orden de parada. Después han desfilado al grito repetido con entusiasmo de ¡viva Alfonso XII!»

He dirigido la siguiente alocucion:

Soldados: La Nación y el ejército aclaman en este momento Rey de España á D. Alfonso de Borbon y Borbon.

Juremos defender esa bandera, que es la de la legitimidad, la libertad y el orden, y hagamos doblar la cerviz ante ella á los fanáticos partidarios del absolutismo, que desde sus invisibles trincheras nos lanzan un reto á muerte.

¡Soldados, viva Alfonso XII, viva España!

Tengo contestacion de Vitoria, Bilbao y division Villegas. En todas partes se ha hecho la proclamacion con gran entusiasmo.»

PUERTO-RICO.—Al Presidente del Ministerio-Regencia.—Madrid 31 de Diciembre:

«Isla entera se une á mí para felicitar con entusiasmo al Gobierno de la Regencia.

Proclamacion del Rey Alfonso.

Enarbolado pabellon real y saludado con la salva de ordenanza.

Viva el Rey.

Isla tranquila.—Sanz, Capitan general de Puerto-Rico.»

ZARAGOZA 1.º Enero.—El Gobernador civil al Presidente del Gobierno-Regencia:

«El Excmo. Sr. D. Juan Bruil se me presenta en este momento rogándome trasmita á V. E. el siguiente telegrama, lo que ejecuto con gran placer:

«El Casino monárquico liberal de Zaragoza, consagrado desde su instalacion á sostener ámbos principios, la libertad y el Trono, concibe hoy la lisonjera esperanza de que ahora se realice ese feliz consorcio, y en este sentido saluda con júbilo el pacífico advenimiento del Rey D. Alfonso XII, que por sus prendas personales y por la ocasion y circunstancias en inaugurar su reinado promete á la patria dias venturosos bajo una ancha bandera que dé sombra á todos los buenos españoles.»

GORUÑA 31 Diciembre.—Al Capitan general de Castilla la Nueva D. Fernando Primo de Rivera el de Galicia:

«Recibido el telegrama de V. E. sobre la proclamacion de D. Alfonso de Borbon, Rey de España.

Las tropas de este distrito, las provincias que lo constituyen y yo en su nombre proclaman á su vez con entusiasmo á D. Alfonso de Borbon, Rey de España.

Completa tranquilidad.»

ZARAGOZA 31 Diciembre, 11<sup>45</sup> m.—El Brigadier Segundo Cabo al Presidente del Ministerio-Regencia y Ministro de la Guerra:

«Recibido telegrama de V. E. de las siete de la mañana sobre constitucion del nuevo Gobierno.

Felicito á V. E. en mi nombre y en el de las tropas de este distrito por su tan acertada eleccion.»

ÍDEM 31 Diciembre, 6<sup>35</sup> m.—A D. Antonio Cánovas del Castillo:

«La guarnicion de Zaragoza ha secundado con gran entusiasmo el movimiento proclamando á D. Alfonso XII. La poblacion acoge con júbilo este fausto suceso, precursor de la paz y la ventura de la patria. Felicidades al bizarro General Primo de Rivera y á V. E.

Por acuerdo unánime reasume el mando interinamente el

Excmo. Sr. Capitan general.—Angel Valero y Algorra.—Pedro Lucas Gallo.—Juan Navarro Desteuren.—Vicente Marquina.—Juan Clemente Cavero.—Joaquin Marton.»

SEVILLA 31 Diciembre, 2 t.—El Capitan general al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Recibido telegrama de V. E. con el nombramiento del nuevo Ministerio, acato la solucion y dádo la conveniente publicidad.»

GRANADA 31 Diciembre, 5<sup>20</sup> t.—El Capitan general al Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibido con gran satisfaccion el nombramiento del Ministerio-Regencia. La guarnicion de esta plaza y el vecindario han proclamado al Rey de España Alfonso XII con inmenso júbilo y entusiasmo.»

CÁDIZ 31 Diciembre, 7 m.—El General Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra:

«La guarnicion de esta plaza y su Gobernador, al proclamar llenos de júbilo á D. Alfonso XII, saludan á V. E., y hacen votos por la ventura de su Rey y de la Nacion cuyos destinos le ha confiado la Providencia. Identificado con el movimiento llevado á cabo, un sentimiento de dignidad me impulsa no obstante á rogar á V. E. designe á quien he de entregar el mando en el caso de que otro inspire más confianza, asegurándole entre tanto que puede contar con mi lealtad y que sostendré á todo trance el mantenimiento del orden.»

MÁLAGA 31 Diciembre, 8 n.—El General Gobernador al Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernacion:

«Tranquilidad completa y gran entusiasmo. He visitado los cuarteles, y las tropas han victoreado calurosamente al Rey.»

ALGECIRAS 31 Diciembre, 3<sup>50</sup> t.—Al Presidente del Ministerio-Regencia D. Antonio Cánovas del Castillo el Comandante general interino:

«Constituido Gobierno bajo la digna Presidencia de V. E., segun me participa en telegrama que acabo de recibir, la guarnicion. Jefes y Oficiales de reemplazo, Marina, Guardia civil y Carabineros, Autoridades locales y judiciales la acatan y reconocen.»

ÁVILA 31 Diciembre, 11<sup>30</sup> m.—Al Presidente del Ministerio-Regencia D. Antonio Cánovas del Castillo el Capitan General de Ejército Marqués de Novaliches:

«Recibido el telegrama de V. E., le envia la más completa enhorabuena, y felicita á V. E. y á todos sus dignos compañeros con toda la efusion de su corazon.»

CIUDAD-REAL 31 Diciembre, 12<sup>45</sup> t.—El Conde de Valmaseda al Presidente del Consejo de Ministros:

«Enterado del Gobierno formado por V. E. en virtud de los poderes que S. M. le tenia conferidos, y terminada mi mision en este punto, tengo el honor de saludar á V. E. y al Gobierno, y felicitarlos por el triunfo que ha coronado los esfuerzos de los Generales, Jefes, Oficiales y tropa y del país entero, que anhela la proclamacion de la Monarquía legitima como único remedio á los grandes males que afligen al país é iris de paz entre todos los españoles. Salgo de este punto esta noche á ponerme á las órdenes del Gobierno.»

SORIA 31 Diciembre, 12<sup>55</sup> t.—El General Letona al Presidente del Gobierno Regencia:

«Felicito con entusiasmo á V. E., al Gobierno y al país por la proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso XII. Me apresuraré á tomar personalmente en su servicio las órdenes de V. E., á cuyo efecto salgo de aquí hoy mismo.»

SANTOÑA.—El Alcalde al Jefe Supremo de la Nacion:

«Proclamado D. Alfonso XII Rey de España. El Ayuntamiento y pueblo de Santoña se adhieren entusiastas á la proclamacion.»

VALENCIA 31 Diciembre, 2<sup>40</sup>.—El Presidente de la Audiencia al Presidente del Ministerio:

«Recibido telegrama de V. E. participando la constitucion del Ministerio. Tengo la honra de participar en mi nombre y el de la Audiencia que acatamos al Monarca proclamado, y cooperamos dentro del círculo de nuestras atribuciones al sostenimiento del orden, imperio de las leyes.»

SEVILLA 31 Diciembre, 1<sup>40</sup> t.—El Presidente de la Audiencia, Presidente de Sala, Fiscal y Magistrados al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Recibido telegrama de V. E. comunicando la constitucion del Gobierno, y este Tribunal acuerda manifestar á V. E. su satisfaccion por las dignas personas que lo componen, reiterando su propósito de respetar y secundar las disposiciones que de él emanen.»

CÁCERES 31 Diciembre, 8 n.—El Presidente de la Audiencia al Presidente del Ministerio-Regencia del Reino:

«Dignese V. E. admitir y ofrecer al Gabinete que preside mis respetos y mi sincera felicitacion por el fausto acontecimiento que me comunica telegráficamente en este dia.»

CÓRDOBA 31 Diciembre, 1<sup>35</sup> t.—Los Gobernadores militar y civil de esta provincia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre de las fuerzas militares existentes en esta capital, las Autoridades y funcionarios, y siendo intérpretes de la opinion pública que con el mayor júbilo se manifiesta, felicitamos á V. E. y á los demás Sres. Ministros que preside por el feliz acontecimiento que representan en el poder que tan dignamente ejercen.»

MÁLAGA 1.º Enero, 2<sup>45</sup> t.—El General Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion:

«Tranquilidad y entusiasmo en toda la provincia, y particularmente en esta capital. Verificada hoy oficial y solemnemente la proclamacion del Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), la fuerza de todas las armas que componen esta guarnicion formados en orden de parada han victoreado en union con el pueblo y con irredicible gozo al Rey, al Gobierno, al ejército y á mi humilde persona: un público inmenso asistió al acto, y á la vez lo hicieron las corporaciones populares, el alto clero y cuanto de oficial y notable encierra la ciudad. Esta demuestra su gozo colgando sus balcones con iluminacion general.

Después de este acto he recorrido todas las calles de la poblacion, notando en sus habitantes un gran entusiasmo.»

PLASENCIA 1.º Enero, 3<sup>25</sup> t.—El Comandante militar al Presidente de la Regencia:

«Acaba de llegar el General Conde de la Cañada, habiendo hecho hoy 10 leguas de marcha: tomará mañana primer coche-diligencia á recibir órdenes de V. E.»

SALAMANCA 31 Diciembre, 4<sup>50</sup> t.—El Comandante militar al Presidente del Ministerio-Regencia y Ministro de la Guerra:

«Felicito á V. E. en mi nombre y el de la guarnicion de esta plaza.»

HUELVA 31 Diciembre, 2 t.—El Gobernador militar al Presidente del Consejo de Ministros:

«Sin perjuicio de que ya habrá llegado á V. E. por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra nuestra franca y leal adhesion al nuevo orden de cosas establecido con la proclamacion de D. Alfonso XII de Borbon como Rey constitucional de España, cumpla gusto con el grato deber de reproducirla directamente, significándole mi inquebrantable propósito y decision de sostener con las fuerzas de esta provincia al Gobierno que tan dignamente preside.»

CUENCA 31 Diciembre, 9 n.—El Gobernador militar al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Felicito á V. E. en nombre de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de esta guarnicion, y en el mio propio por su advenimiento á la Regencia.»

ÁVILA 31 Diciembre, 11<sup>50</sup> m.—El Comandante militar al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Recibido con mucho entusiasmo el telegrama de V. E.; y en mi nombre, en el de la guarnicion de esta plaza y corporaciones y Autoridades civiles y judiciales felicito sinceramente á V. E. y al digno Gobierno que preside.»

SALAMANCA 31 Diciembre.—El Gobernador interino al Capitan general de Castilla la Nueva D. Fernando Primo de Rivera:

«En este momento se me presentan el Ayuntamiento de esta capital, Comision provincial y algunos ex-Diputados á Cortes y Diputados provinciales á ofrecer su concurso para sostener la nueva situacion.»

ÍDEM id.—El Comandante militar al Presidente del Ministerio-Regencia y Ministro de la Guerra:

«Felicito á V. E. en mi nombre y el de la guarnicion de esta plaza. El orden inalterable.»

LOGROÑO 31 Diciembre.—El Gobernador militar al Presidente del Ministerio Regencia:

«Con el Brigadier Laey y todas las clases militares de la guarnicion en esta provincia, elevo á V. E. la más sincera y respetuosa felicitacion por la formacion del Ministerio-Regencia que V. E. dignamente preside.»

HUESCA 31 Diciembre.—El Brigadier Gobernador militar al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Recibido el telegrama de V. E. en que se sirve participar»

me la formación del nuevo Ministerio bajo su digna Presidencia, honrándome al ofrecer á V. E. la expresión de la leal espontaneidad con que acato la legalidad existente, en rogarle acepte mi entusiasmo y sincera felicitación por tan fausto acontecimiento, á cuyos sentimientos se asocian todas las clases militares en esta provincia.»

**PALENCIA 31 Diciembre.**—El Gobernador militar al Presidente del Ministerio-Regencia:  
«Felicitó cordialmente á V. E. por su advenimiento al poder. En esta capital y su provincia completa tranquilidad.»

**JAEN 31 Diciembre, 10 n.**—El Gobernador al Presidente del Ministerio-Regencia y Ministro de la Gobernación:  
«Recibidos despachos referentes á la proclamación del Príncipe Alfonso y constitución del Gobierno. He dado á todo la debida publicidad, encargando la obediencia al nuevo Gobierno y que las Autoridades todas continúen en sus puestos prestando sus servicios al mismo hasta que este resuelva. Por mi parte, inspirándome en los deberes de mi cargo, permaneceré en mi puesto resuelto á sostener los intereses de la sociedad y el orden público; correspondiendo así á la confianza que en mí se deposita y á los sentimientos que V. E. invoca. Reina la mayor tranquilidad en esta provincia, sin temer se altere. Hoy se han hecho demostraciones de júbilo en esta capital.»

**SORIA 31.**—El Gobernador al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Tengo el honor de acusar á V. E. recibo del telegrama-circular dando conocimiento de la constitución del Ministerio-Regencia. Aunque ya he tenido la honra de felicitar al Gobierno por conducto del Ministro de la Gobernación, me permito hacerlo particularmente á V. E. ofreciéndome á sus superiores órdenes y prestando desde luego respetuosa obediencia y sincero homenaje de adhesión á nuestro Rey D. Alfonso XII.»

**VALENCIA 31.**—El Gobernador al Presidente del Ministerio-Regencia:  
«Felicitó á V. E. por la constitución del nuevo Ministerio. Al penetrar en esta ciudad las fuerzas del ejército que han proclamado la dinastía de D. Alfonso XII, fui designado por los ilustres Generales iniciadores del movimiento para encargarme del mando civil de esta provincia, continuando en mi destino de Jefe económico. Estoy recibiendo adhesiones de los pueblos de la provincia.»

**TERUEL 31.**—El Gobernador interino al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Recibidos telegramas de V. E., y en este momento los públicos con una alocución á su pie. Cuente el Ministerio que hará respetar mi autoridad apoyando con decisión y energía al Ministerio constituido. Hay tranquilidad completa en la capital.»

**AVILA 31.**—El Gobernador civil al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Gobernador civil y Diputados provinciales reunidos felicitan á V. E. por el elevado y merecido cargo que hoy desempeña. Desearn se dignen V. E. hacer presente estos mismos sentimientos á los demás señores que componen el Ministerio-Regencia.»

**IDEM id.**—El Gobernador civil al Presidente del Gobierno-Regencia:

«Felicitó á V. E. particularmente por el merecido y elevado cargo que hoy desempeña, y á sus órdenes y para defender los altos intereses y el porvenir de mi patria estaré siempre.»

**CUENCA 31.**—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Cuenca se felicita y felicita al Gobierno por el advenimiento al Trono de S. M. el Rey D. Alfonso XII.»

**BADAJOS 31.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«Reconocida por las Autoridades de esta capital la proclamación de D. Alfonso XII, por cuyo fausto suceso felicito al nuevo Gobierno.—Luis Figueras.»

**VIGO 31.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, saluda respetuosamente al Príncipe D. Alfonso, proclamado Rey de España. Saluda á V. E. y al Gobierno felizmente encargado de regir los destinos de la Nación: saluda al ejército que ha sabido comprender la gran necesidad del pueblo español.—Manuel Verde, Presidente.»

**VALLADOLID 4.º Enero.**—El Alcalde de Valladolid al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Valladolid, adhiriéndose al movimiento general de la Nación, se felicita por el restablecimiento del Gobierno constitucional y proclamación del Sr. D. Alfonso XII como Rey de España, que acaba de tener lugar en esta ciudad, ofreciendo al Gobierno su cooperación para el sostenimiento del orden dentro del círculo de las atribuciones que por la ley le están conferidas.—El Alcalde, José del Olmo.»

**CÓRDOBA 31.**—El Alcalde Tomás Conde al Presidente del Consejo de Ministros:

«El nuevo Ayuntamiento de Córdoba acaba de constituirse y felicita al Monarca proclamado D. Alfonso XII, así como á su Gobierno, por el fausto suceso que afianza la tranquilidad y ventura de España.»

**GIRON 31.**—El Alcalde al Presidente del Consejo de Ministros:

«Recibida con inmensa satisfacción la noticia proclamando á D. Alfonso XII Rey de España, felicito al Gobierno en nombre del Ayuntamiento del pueblo por tan plausible resultado.»

**AVILA 31.**—El Ayuntamiento al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Avila ha recibido con verdadera satisfacción y entusiasmo la noticia de la proclamación del Príncipe D. Alfonso de Borbon para Rey de España, hecha por el ejército, y se adhiere en un todo á tan patriótico acto, persuadido de que con él ha de empezar una nueva era de paz y de felicidad para España.»

**ANDÚJAR 31.**—La Junta municipal de Andújar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno constituido:

«Secundado el movimiento de proclamación de S. M. Don Alfonso XII, y constituidos en Junta municipal, tenemos el honor de felicitar á V. E. en nuestro nombre y en el de los habitantes de esta población.»

**ALCOY 31.**—El Alcalde al Presidente del Consejo de Ministros:

«Este Ayuntamiento, que ve complacido el pacífico desarrollo del movimiento iniciado por el ejército, felicita al Gobierno, que debe completarlo instalando en el Trono al Príncipe D. Alfonso, esperanza del orden, de la paz y de la prosperidad que tanto anhela esta desventurada Nación.»

**CASTELLON 31.**—El Jefe económico al Presidente del Gobierno de la Nación:

«El Jefe económico interino de esta provincia tiene la honra de felicitar á V. E., poseído del mayor entusiasmo por el feliz advenimiento al Trono de San Fernando de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y ofrecerle toda su cooperación y adhesión más eficaz para mantener el imperio del orden, de la paz y de la buena administración.»

**MÁLAGA 4.º Enero.**—El Presidente de la Diputación provincial al Presidente del Ministerio-Regencia:

«La nueva Diputación de esta provincia ofrece su homenaje de respeto y adhesión al Rey D. Alfonso XII, bajo cuyo cetro ha de encontrar la trabajada Nación española la tranquilidad de que necesita y la prosperidad que merece. Que el joven Monarca, cuyo advenimiento al Trono celebran todas las clases llenas de entusiasmo, conquiste en nuestra historia una página tan brillante como las que nos legaron sus ilustres antecesores de igual nombre, son los votos que hace y espera ver cumplidos esta corporación.»

**OVIEDO 31 Diciembre.**—El Gobernador al Presidente del Consejo de Ministros:

«La Comisión provincial, asociados á los Diputados provinciales presentes en la capital, por unanimidad ha resuelto manifestar á V. E. por mi conducto su adhesión á la proclamación para Rey de España del Príncipe D. Alfonso, y de ofrecerse al propio tiempo al Gobierno-Regencia á su nombre para sostenimiento del orden y tranquilidad del país.»

**CHICLANA 31 Diciembre.**—El Alcalde y Gobernador militar de Cádiz y de San Fernando al Presidente del Consejo de Ministros:

«Reunido el Ayuntamiento, ha sido proclamado el Príncipe D. Alfonso Borbon y Borbon como Rey de España, adheridas las Autoridades tolas y el pueblo, representado por sus mayores contribuyentes, con entusiasmo indescriptible. Una banda de música recorre las calles de la población al compás de la marcha Real: Ruego á V. E. se dignen ofrecer al Gobierno de S. M. la adhesión más sincera y respetuosa de la villa de Chiclaná y de todas sus Autoridades.»

**FERROL 31 Diciembre.**—El Ayuntamiento al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Enterado este Ayuntamiento del fausto acontecimiento ocurrido en toda la Nación, acuerda unánimemente adherirse á la proclamación de S. M. el Rey D. Alfonso XII, y felicitar con el mayor júbilo al Gobierno, interpretando así los sentimientos de la población.»

**MÁLAGA 4.º Enero.**—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El nuevo Ayuntamiento de Málaga saluda respetuosamente al joven Monarca proclamado de consuno por el ejército y el pueblo español, y hace votos por la prosperidad de la dinastía, rogando al Cielo que la estirpe de los Alfonsos tenga un digno sucesor de las brillantes empresas que para bien de la patria y la Monarquía realizaron sus ilustres antepasados. Espera el Ayuntamiento que el advenimiento al Trono de Don Alfonso XII será el principio de una era de paz, orden y progreso, de que tanto necesita nuestra desgraciada España.»

**PUNTEDEUME 4.º Enero.**—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El pueblo español está de enhorabuena. S. M. el Rey Alfonso XII el Deseado, al ocupar el sítio de San Fernando, cuenta entre su augusta progenie á D. Alfonso II el Casto, á Don Alfonso el Magno, á D. Alfonso VII el Emperador, á D. Alfonso VIII el de las Navas y D. Alfonso X el Sabio. El partido judicial de Puente deume ha acogido con inmenso júbilo la proclamación de S. M. el Rey. Este Ayuntamiento, fiel intérprete de tanto entusiasmo, felicita cordialmente á V. E., que con singular acierto supo realizar las unánimes aspiraciones de la Nación.»

**UBEDA 4.º Enero.**—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Alcalde y demás Concejales alfonsinos y el partido en masa felicitan calurosamente al Gobierno por el triunfo del orden, la justicia y la moralidad que representa el Rey Don Alfonso XII, y ofrecen el más decidido apoyo para defender los derechos del hijo con la misma energía y decisión que hasta última hora defendimos los de su excelsa madre.»

**MANZANARES 4.º Enero, 12 t.**—Al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Gobernador eclesiástico de San Marcos de Leon felicita al Gobierno de V. E., por sí y á nombre del clero de las Ordenes militares, por la proclamación de nuestro muy amado Rey Alfonso XII, y pide al Todopoderoso colme de su divina gracia á nuestro excelso Monarca para gloria de todos los españoles.—Fr. Antonio de Figueroa.»

**ANTEQUERA 4.º Enero, 1.º t.**—Al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Alcalde, el Ayuntamiento, llenos de júbilo por la proclamación de S. M. Alfonso XII, felicitan á V. E. y al Gobierno.»

**CIUDAD-REAL 4.º Enero, 1.º t.**—El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Municipio que tengo la honra de presidir, inspirándose en los sentimientos que animan á esta capital, por sí y á nombre de ella felicita cordialmente al Gobierno por la entusiasta y anhelada proclamación de D. Alfonso XII para Rey de España.—Federico García.»

**BADAJOS 4.º Enero, 1.º t.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de Badajoz acepta y obedece al Gobierno de Regencia constituido, ofreciéndole su cooperación y apoyo para el sostenimiento del orden público.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde.»

**ANDÚJAR 4.º Enero, 1.º t.**—El Presidente de la Junta municipal al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Proclamado ayer con gran solemnidad y entusiasmo Rey de España D. Alfonso de Borbon y Borbon, asistiendo el numeroso clero de la población con el Arcipreste y Párrocos, las Autoridades y parte oficial é inmensa concurrencia.

Grande alegría, sin que nada turbe el orden público en los festejos á que la población se entrega.»

**SANTA CRUZ DEL RETAMAR 4.º Enero, 12 t.**—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio ó Consejo de Regencia:

«El Ayuntamiento de esta villa que tengo el honor de presidir, en unión de las personas sensatas de la población, felicita

tan á V. E. con inmenso entusiasmo por el hecho que acaba de tener lugar, ó sea la proclamación de Rey de España á S. M. D. Alfonso de Borbon.»

**HUESCA 31 Diciembre.**—Al Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«La Comisión provincial de Huesca felicita á V. E. y al Gobierno, como lo hará á S. M. en su día, y se adhiere por completo á la nueva situación que viene á satisfacer los deseos de todas las personas amantes del orden y la paz.—José Lassiera.—Francisco Perez.—Miguel Cáceres.»

**BRIVIESCA 31 Diciembre.**—Los Tenientes Coroneles del regimiento de Ramales al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«Los Jefes, Oficiales y tropa felicitan á V. E. en medio del mayor entusiasmo por la proclamación de D. Alfonso XII, que ha tenido lugar en medio del mayor entusiasmo y orden.»

**SEVILLA 31 Diciembre, 10 n.**—Al Presidente del Consejo de Ministros para que lo trasmita á S. M. el Rey D. Alfonso XII:

«Señor: Los que merecieron la honra de representar en la siempre leal ciudad de Sevilla el partido de la Monarquía legítima, simbolizada en el augusto nombre de V. M.; y cumpliendo su cometido han consagrado todas sus fuerzas al triunfo de la santa causa de la restauración, llenos de júbilo al ser realizados sus deseos y cumplidos sus faustos votos, tributan á su Rey el homenaje sincero de su respeto, de su amor y de su lealtad.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—El Conde de Casa-Galindo.—Manuel de Bedmar y Aranda.—El Marqués del Saltillo.—Francisco Mora.—José Fernandez Espino.—El Marqués de Gaviria.—El Conde del Alamo.—Lorenzo Dominquez.—Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca.—Manuel Laraña.»

**BARCELONA 31 Diciembre, 9.º t.**—Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia.—Madrid:

«Afanoso el Círculo hispano-ultramariano de Barcelona por cuanto atañe á la paz de Cuba y prosperidad de todas nuestras Antillas, entusiastamente se unió al sentimiento general de la Nación, felicitando al Ministerio-Regencia en la nueva era que con el reinado de D. Alfonso se inaugura.

Barcelona 31 de Diciembre de 1874.—El Presidente, Saïom.

**VALENCIA 31 Diciembre, 3 t.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Círculo alfonsino de Valencia tiene la honra de felicitar á V. E. y sus dignos compañeros de Gabirete, y de ofrecerle su decidido apoyo y justa consideración.—El Presidente, el Marqués de Cáceres.»

**ALICANTE 31 Diciembre, 12.º n.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Círculo alfonsino ofrece sus servicios con toda sinceridad y abnegación á V. E. y Ministerio que dignamente preside, y le felicita por tener la dicha de ser el primero que rige los destinos de la Nación á nombre del augusto Príncipe en quien hace mucho tiempo confiaba la mayoría de los españoles para que librara de sus desdichas y perturbaciones á nuestra querida patria.»

**BARCELONA 31 Diciembre, 11.º n.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo-Regencia:

«El Comité alfonsino general de Cataluña tiene la honra de ofrecerse incondicionalmente á las órdenes del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo-Regencia.—El Presidente, el Conde de Foxa.»

**AVILA 31.**—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité alfonsino, lleno de regocijo, felicita á V. E. por la restauración de la Monarquía legítima constitucional, proclamando á D. Alfonso XII.—El Presidente, Salvador Biasco.»

**ZAMORA 31.**—Al Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité de Zamora felicita al Príncipe Alfonso por la subida al Trono de sus mayores.—Presidente, Juan Mela.—Secretario, Manzano.»

**BADAJOS 31 Diciembre.**—El Comité alfonsino, con algunos individuos del partido reunidos con este objeto, tiene la honra de felicitar á V. E. y demás compañeros de Gobierno por el fausto acontecimiento de la proclamación de su querido Rey D. Alfonso XII, manifestándole la más sincera adhesión.—Juan A. de la Cámara.—Manuel Martínez Patron.—Secundino Fernandez.—Antonio Halleg.—Mauricio Castro.—Félix Lopo.—Manuel Lopo.—Manuel Molano.—Pedro Molano.—Eusebio Belver.—Francisco Paz.—Luis Figuera.—Guillermo Hera.—Juan Calleja.—Benito Crespo.—Ramon Garrido.—Ramon Breton.—Sinfiriano Vaca.—Ruperto Carbonell.—Félix Serrano.—José Martínez Patron.—Antonio Marquez.—Manuel Mendez.—Antonio Castro.—Pablo de la Peña.—Luis Gasten.»

**VALLADOLID 31 Diciembre.**—Al Presidente del Gobierno-Regencia:

«¡Viva España! ¡Viva Alfonso XII! Valladolid felicita al Ministerio-Regencia, y se pone á sus órdenes, que espera le comuniqué.—Reinoso.»

**ZARAGOZA 31 Diciembre.**—Al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Presidente del Comité alfonsino felicita entusiasmado á V. E. y á sus dignísimos compañeros de Ministerio. Grandísimo entusiasmo.—Angel Valero y Algorta.»

**ALBACETE 31 Diciembre.**—Al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«El Círculo liberal alfonsino de la provincia de Albacete felicita á V. E. y sus dignos compañeros de Ministerio, y les ofrece su adhesión y apoyo.—Angel Fsoobar.»

**PALENCIA 31 Diciembre.**—El Comité alfonsino de esta provincia felicita con toda efusión al Ministerio.—El Presidente, Bernardo Rodriguez.»

**HUESCA 31 Diciembre.**—A D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente del Ministerio-Regencia:

«Felicítale con el Comité que presido cordialmente.—Baron Alcalá.»

**CÁDIZ 31 Diciembre.**—Al Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«El Comité alfonsino felicita á V. E. con entusiasmo al grito popular de ¡viva el Rey!—Fernando Arboleya.»

ORENSE 31 Diciembre.—Al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Comité alfonsino de esta capital, lleno del más ardiente júbilo, felicita á V. E. por el fausto suceso que restituye al Príncipe Alfonso al Trono de sus mayores, realizando los vehementes deseos de esta infortunada Nación, y ofrece todo su apoyo al Ministerio que dignamente preside.—Presidente, Ramon Pedraza.—Marqués de Seis.—Joaquin Laise.—Augusto Alvarez Seara.—Antonio Puga.—Antonio Saite.—Secretario, Ramon Pedraza.»

PALMA 31 Diciembre.

«El Presidente del Centro conservador alfonsino de las Balears tiene la honra de felicitar á V. E. y al Gobierno constituido, reiterando los sentimientos de adhesion y lealtad á S. M. el Rey D. Alfonso XII.—Felipe Puigdorfla.»

TUDELA 31 Diciembre.—«El Comité alfonsino de Tudela (Navarra) felicita con entusiasmo á V. E. por la feliz restauracion de la Monarquía constitucional en la augusta persona de su legítimo representante D. Alfonso XII, y ofrece al Gobierno que V. E. preside su más sincera y leal cooperacion.—Manuel Gonzalez del Castañon.—Baltasar Diaz.—José Soriano.—Fernando Morales.—Tomás Moreno.»

CHICLANA 31.—El Alcalde al Presidente del Consejo de Ministros:

«Reunido el Ayuntamiento, ha sido proclamado el Príncipe D. Alfonso de Borbon como Rey de España: adheridas las Autoridades todas, y el pueblo con entusiasmo indescriptible.»

OVIEDO 31.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion: «Felicito á V. E. y demás señores que componen el Ministerio Regencia de D. Alfonso XII, haciendo votos para que acontecimiento tan notable, llevado á cabo con tanta unanimidad y sin colisiones, produzca la ventura del país. Las Autoridades militares, fuerzas del ejército y personas notables de esta provincia han recibido la noticia con inmenso júbilo.»

CÁCERES 31.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion: «Recibido telegrama de la constitucion del Ministerio-Regencia de la Nación, y acogido por todos los leales habitantes de esta provincia con indescriptible entusiasmo. Felicito á V. E., manifestando mi profunda adhesion hácia la augusta persona de nuestro Rey D. Alfonso.»

PONTEVEDRA 31.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Recibido telegrama con el nuevo Ministerio, felicito á V. E. en mi nombre y en el de los demás empleados; pudiendo asegurarle que en esta capital ha sido bien recibida la noticia de la proclamacion de D. Alfonso XII.»

RIVADAVIA 31.—El Alcalde al Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Con el mayor entusiasmo se recibió en esta villa la proclamacion del Rey D. Alfonso XII, y en nombre de la misma tengo el honor de felicitar á nuestro Rey y su Gobierno.»

CÓRDOBA 1.º.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion: «Adhesiones de todos los pueblos de la provincia. Inmenso júbilo en todas partes.»

DAROCA 1.º.—Las Autoridades al Ministro de la Gobernacion:

«Felicitan á V. E. por el advenimiento al Trono constitucional de S. M. D. Alfonso XII.»

#### Felicitaciones dirigidas al Ministro de la Gobernacion.

Día 1.º de Enero.

ALBACETE.—El Gobernador interino:

«A medida que los pueblos son sabedores de la proclamacion de D. Alfonso XII como Rey de España, van adhiriéndose á tan fausto suceso; y lo comunico en nombre de Albacete, Almansa, La Roda, Gineta, Hellin, Alpera, Higueruela, Tovar, Corral Rubio y Chinchilla.»

IDEM.—El Presidente de la Diputacion:

«La Comision provincial y Ayuntamiento felicitan al señor Ministro á consecuencia del fausto suceso que hoy embarga nuestros ánimos.»

CÁDIZ.

«El Ayuntamiento manifiesta que constituido el nuevamente nombrado por el Comandante general de la provincia, ofrece el homenaje más profundo de su lealtad y adhesion al Gobierno de la Regencia de S. M. el Rey D. Alfonso XII, al que felicita y ofrece su adhesion.»

MÁLAGA.—El Presidente de la Diputacion provincial:

«La Diputacion que me honro presidir felicita al Consejo de Ministros por el poderoso y eficaz concurso que ha prestado á la realizacion del fausto acontecimiento que llena de patriótico entusiasmo á la Nación española, monárquica por inalterable tradicion y orgullosa con los claros timbres de la augusta dinastía que simboliza D. Alfonso XII.»

MÁLAGA.—El Alcalde:

«El Ayuntamiento de mi presidencia felicita al Consejo de Ministros por el fausto acontecimiento que hoy embriaga de júbilo á la Nación española. Cenfa esta corporacion que la era de la paz y prosperidad que inicia el advenimiento del legítimo Monarca tendrá mucho que agradecer al acertado concurso del actual Gobierno.»

ALMAGRO.—El Alcalde:

«El Ayuntamiento de mi presidencia se adhiere en un todo al movimiento iniciado del ejército, y ha recibido con júbilo y entusiasmo el fausto suceso de la proclamacion del Rey Don Alfonso XII.»

SARIÑENA.—El Alcalde:

«El Ayuntamiento, Juzgados, Guardia civil y empleados públicos se adhieren con el mayor entusiasmo á la proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso XII.»

MIRANDA 1.º Enero, 12.25 m.—Guerra 1.º, 4.42 t.—El Capitan general al Ministro de la Guerra y General en Jefe:

«Vitoria 31.—En este momento, ocho de la noche, recibo telegrama de V. E. participándome el fausto acontecimiento de la proclamacion del Rey D. Alfonso XII. Todas las corporaciones civiles y Jefes principales de los cuerpos de la guarnicion han acogido con júbilo este suceso, y para solemnizarlo he dispuesto que en el día de mañana formen las tropas de esta guarnicion en gran parada, en cuyo acto leeré á las tropas el telegrama de V. E.»

Felicito á V. E. cordialmente en mi nombre y en el de esta guarnicion.»

SANTANDER 31 Diciembre, 40 n.—Guerra 1.º Enero, 8.51 n.—Logroño, Burgos.—El Brigadier Gobernador al Ministro de la Guerra, General en Jefe y Capitan general:

«Segun telegrama que acabo de recibir del Gobernador de Santoña, Comandantes militares de Laredo, Castro, Reinoso y Jefe de columna de Ampuero, todas las fuerzas de guarnicion en dichos puntos y habitantes de los mismos han recibido con grande entusiasmo la proclamacion del Rey D. Alfonso XII, y prometen su decidido apoyo.»

IDEM 1.º Enero, 3.25 t.—Logroño.—Burgos.—Guerra 1.º, 5 t.—El Gobernador militar al Ministro de la Guerra, General en Jefe del ejército del Norte y General Segundo Cabo.—El General Salamanca dice al Capitan general de Castilla la Nueva lo siguiente:

«Recibido telegrama de V. E.: acogida con entusiasmo por la division de Vizcaya la proclamacion de Alfonso XII. La division felicita á V. E. y General Martinez Campos, como yo lo hago tambien particularmente. Completo orden y disciplina.»

BADAJOS 1.º Enero, 2.45 t.—Guerra 1.º, 9.10 n.—El Capitan general al Ministro de la Guerra:

«Para celebrar la proclamacion de nuestro Rey D. Alfonso XII he dispuesto se haga por las baterías de la plaza una salva Real de 21 cañonazos, y lo participo á V. E. por si se sirve dar su aprobacion á esta medida.»

ALCALÁ 31 Diciembre, 11.30 n.—Guerra, 1.º Enero 1.º 0 m.—El Brigadier Comandante militar al Ministro de la Guerra:

«En nombre de los Jefes, Oficiales y cuerpos de esta guarnicion y en el mio, felicito á V. E. muy cordialmente por la proclamacion del Rey D. Alfonso XII, que aquí se hará mañana.»

ALICANTE 1.º Enero, 6.30 t.—Guerra, 7.47 n.—El Gobernador militar al Ministro de la Guerra:

«Tranquilidad completa en esta capital y provincia. Hoy ha sido día solemne en que se ha cantado Te-Deum en accion de gracias por la proclamacion del Rey, con asistencia de todas las corporaciones civiles y militares: el regocijo es grande y general. Todos los pueblos me envian adhesiones entusiastas y detalles de las solemnidades con que han llevado á cabo la proclamacion.»

IDEM 31 Diciembre, 7.30 n.—Guerra 1.º Enero, 4.32 m.—El Brigadier Comandante general al Presidente del Ministerio-Regencia y Ministro de la Guerra:

«Felicito á V. E. y sus dignos compañeros por el fausto acontecimiento del día. En los Jefes, Oficiales y tropa de esta guarnicion reina entusiasmo indescriptible, encargándome les envíe su saludo. La mayoría del vecindario entusiasmada igualmente, y reina completa tranquilidad. De los pueblos de la provincia recibo noticias tambien satisfactorias, y proclaman á Alfonso XII con efusion.»

VALLADOLID 1.º Enero, 7 n.—Guerra, 8.44 n.—El Capitan general al Ministro de la Guerra:

«En la tarde de ayer se ha proclamado desde la casa-Ayuntamiento á D. Alfonso de Borbon como Rey de España. Ha sido acogido con gran aclamacion por todas las clases sociales.»

MONREAL 31 Diciembre, 5.47 t.—Guerra y Zaragoza 1.º Enero, 3.8 m.—El Comandante Castel, Jefe de la columna de Monreal, al Ministro de la Guerra y Capitan general de Zaragoza:

«Me cabe la honra de participar que la fuerza de mi mando ha recibido con júbilo la fausta noticia de la proclamacion del Príncipe D. Alfonso y la constitucion del Gobierno de la Regencia, no teniendo palabras para expresar el gran entusiasmo en general de esta fuerza.»

IDEM 31 Diciembre, 5.48 t.—Guerra y Zaragoza 1.º Enero, 4.39 m.—Urgente.—El Brigadier Lasso al Capitan general de Aragon y Ministro de la Guerra:

«Recibidos los dos telegramas proclamando Rey á D. Alfonso de Borbon, y formacion del Ministerio-Regencia. Comunicadas en la orden general de la brigada de este día, y recibida con gran júbilo y entusiasmo tan satisfactoria nueva.»

SEGOVIA 1.º Enero, 12 m.—Guerra, 4.55 t.—El Gobernador militar al Ministro de la Guerra:

«Felicito á V. E. y al Ministerio constituido, en mi nombre y el de la guarnicion de esta provincia, ofreciéndole la más leal adhesion.»

ALMADEN 1.º Enero, 3.35 t.—Madrid y Ciudad Real, 7.31 n.—El Superintendente de Minas, Gobernador militar, al Ministro de la Guerra, Capitan general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de Ciudad-Real:

«La proclamacion de Alfonso XII, Rey de España, ha causado grande entusiasmo en las fuerzas de Carabineros y Guardia civil que bajo mi mando protegen estas minas, y su perfecta subordinacion y actitud en favor del orden, tan necesario para que aquellas produzcan, no se ha desmentido un solo momento.»

Felicito respetuosamente á V. E., y acato con gusto las disposiciones del Gobierno que la Nación se ha dado. Tranquilidad completa.»

ALGECIRAS 1.º Enero, 11.40 n.—Guerra 1.º, 2.35 t.—Ceuta 31 Diciembre.—El Comandante general al Ministro de la Guerra:

«A las tres de la tarde del día de hoy recibí el telegrama del Capitan general de ese distrito participándome el fausto suceso de la proclamacion del Rey de España D. Alfonso de Borbon.»

Reunidos inmediatamente todos los Jefes y Oficiales de la guarnicion, se adhirieron unánimes; y formadas las tropas que la componen, prorumpieron en calurosos vivas al nuevo Rey, saludando la plaza este acontecimiento con una salva de 21 cañonazos.

El Ayuntamiento recibió con inmenso júbilo la noticia, y la poblacion se iluminó espontáneamente, acogéndola su vecindario con el mayor entusiasmo.

Reina completa tranquilidad; y á la par que felicito á V. E., puedo asegurarle que en este punto no se alterará el orden bajo ningun concepto.»

HABANA 31 de Diciembre.—Presidente del Ministerio-Regencia.—Madrid.—Felicito á V. E. y al Ministerio-Regencia que preside por el fausto suceso de la proclamacion del Rey D. Alfonso, cuya noticia ha sido recibida con indecible entusiasmo por los leales de esta capital, y lo será tambien por la inmensa mayoría de los habitantes de la isla, á los cuales he dirigido la adjunta allocucion.—CONCHA.»

Habitantes de la isla de Cuba: La proclamacion del Rey de España D. Alfonso XII viene á poner término á la

angustiosa situacion de nuestra patria, asegurando su porvenir. La gloriosa bandera con que España llegó á su más alto grado de prosperidad devolverá á Cuba la paz y ventura que alcanzó con ella, y á fuer de españoles leales será para nosotros un día de indecible júbilo el que hoy os anuncia, como primero del reinado de D. Alfonso XII, vuestro Gobernador general, JOSÉ DE LA CONCHA.

HABANA.—Madrid Enero 1.º, 6.44 m.—Brest.—Habana 31 de Diciembre.—Al Ministro de la Guerra.—Madrid:

«Recibida con inmensa satisfacion la noticia de la proclamacion del Rey D. Alfonso. Saludo y felicito á V. E., y le ruego que en mi nombre y en el de este ejército ofrezca á S. M. los sentimientos de la más sincera adhesion: he dado al ejército la siguiente orden general al comunicarle tan fausto suceso.—CONCHA.»

Soldados, milicianos y voluntarios: Proclamado Don Alfonso XII Rey de España, tenemos nuestra antigua bandera, la bandera que llevásteis triunfante á tierras extrañas, y con la cual mantendremos la integridad del territorio contra todos sus enemigos: de hoy en adelante, recordando que los soldados españoles han unido siempre el nombre del Rey al de la patria, combatiremos y será nuestra la victoria al grito de viva España, viva el Rey D. Alfonso XII.—El Capitan General de Ejército, General en Jefe, JOSÉ DE LA CONCHA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Noticia de los despachos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

NAVARRA.—El Capitan general en despacho del 30, recibido con retraso, participa que el Coronel Navascués efectuó un reconocimiento el día anterior sobre Aybar y Sada, encontrando en el primer punto fuerzas carlistas que defendieron la poblacion; pero atacada esta, fué tomada, causándose al enemigo algunas muertes, 30 prisioneros, entre ellos el cabecilla Otano, y cogiendo 47 armas de fuego, tres caballos, dos lanzas y 2.000 raciones. Por nuestra parte hubo un Oficial herido y dos soldados contusos.

CASTILLA LA NUEVA.—Segun manifiesta el Gobernador militar interino de Ciudad-Real, ayer, á las cinco de la mañana, fué copada en el Pardillo por el Capitan de Carabineros Lambea, con el destacamento de Almagro, la partida del titulado Cura de Alcobon, quedando en poder de la columna el expresado cabecilla, un Jefe, un Oficial y 43 individuos con sus armas y caballos.

GALEA.—El Capitan general da cuenta de la presentacion á indulto en Orense de dos carlistas con armas.

CASTILLA LA VIEJA.—Por despacho del Gobernador militar de Oviedo se sabe haberlo verificado en aquella provincia otros cinco individuos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### DECRETOS.

El Ministerio-Regencia del Reino ha acordado admitir la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado D. José Abascal del cargo de Director general del Patrimonio que se reservó al último Monarca, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverria.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Atanasio Oñate, Inspector que ha sido de Palacio,

El Ministerio-Regencia del Reino ha acordado nombrarle Director general del Real Patrimonio.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverria.

##### ÓRDEN.

Hmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por orden del Presidente del Poder Ejecutivo de 23 de Diciembre último que se admitan en las subastas trimestrales para la adquisicion de valores públicos las facturas de cupones, intereses y amortizaciones de la Deuda pública y billetes del Tesoro de vencimientos anteriores al semestre de 1.º de Julio de 1873, que voluntariamente presenten los tenedores de las mismas; y no habiéndose dado á la expresada disposicion la publicidad conveniente para que los acreedores residentes, tanto en esta capital como en las provincias, á quienes este derecho se reconoce puedan interesarse en la licitacion de que se trata; el Ministerio-Regencia ha resuelto suspender la subasta anunciada para el día de mañana, y que se verifique el 13 del corriente mes, hasta cuyo día podrán seguir presentándose pliegos de proposiciones

comprehensivas de todos los valores que tienen opcion á la subasta.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1875.

SALAVERRÍA.

Sr. Director general de la Deuda pública.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DECRETO.

Encargada hoy de la mera custodia del Palacio de las Cortes una Comision que, si bien compuesta de señores ex-Diputados y ex-Senadores, no ha recibido sus poderes sino de un simple decreto expedido en 9 de Enero del año último; é innecesarios para tan exiguas funciones los gastos no despreciables que su representacion ocasiona, el Ministerio-Regencia ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda suprimida la Comision de custodia del Palacio de la Representacion Nacional, y encargados de la de cada uno de los respectivos edificios los señores Oficiales mayores de los mismos.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Gobernacion,  
Francisco Romero y Robledo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DECRETOS.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Director general de Obras públicas ha presentado D. Lino Peñuelas, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le correspondía.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Fomento,  
El Marqués de Orovio.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Víctor Cardenal, Consejero de Estado que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha resuelto nombrarle, en comision, Director general de Obras públicas.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Fomento,  
El Marqués de Orovio.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Director general de Agricultura, Industria y Comercio ha presentado D. Bernardo Iglesias, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le correspondía.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Fomento,  
El Marqués de Orovio.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Estéban Garrido, Gobernador que ha sido de varias provincias,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Fomento,  
El Marqués de Orovio.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir la dimision que del cargo de Oficial mayor, Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento, ha presentado D. Cándido Martínez y Montenegro, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le correspondía.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Fomento,  
El Marqués de Orovio.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Julian Manuel de Sabando, Jefe de Administracion que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha acordado nombrarle Oficial mayor, Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Fomento,  
El Marqués de Orovio.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

### DECRETO.

El Ministerio-Regencia del Reino ha acordado admitir la dimision que ha presentado D. Fernando de Leon y Castillo del cargo de Secretario general del Ministerio de Ultramar, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le correspondía.

Madrid primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,  
Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro interino de Ultramar,  
Francisco Romero y Robledo.

El Gobernador general de la isla de Cuba al Ministro de Ultramar:

HABANA 31 de Diciembre de 1874.—Al Ministro de Ultramar.—Madrid.—Se le ruega dirija á S. M. el Rey el siguiente telegrama:

«El Gobernador general Presidente, Corregidor y Regidores del Ayuntamiento de esta nuestra fidelísima ciudad de la Habana, por sí y en nombre de estos habitantes, saludan respetuosamente á V. M. por su elevacion al Trono de sus augustos predecesores, y llenos de júbilo hacen votos por que este gran acontecimiento sea para bien de V. M. y de la Nacion española.—José de LA CONCHA.»

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### Ordenacion de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Nota de una suscripcion hecha en Montevideo para socorrer á los heridos en la guerra civil, cuyo importe ha tenido ingreso en el Banco de España.

	Libras.	Cambio.	Equivalencia en Pesetas.
Donativo de la colonia española en dicho punto, letra sobre Londres de.....	741'48'6	48'55	48.338
Sello para el giro.....			45
Producto liquido.....			48.383

Madrid 31 de Diciembre de 1874.—El Ordenador, José M. Camacho.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Tribunal de oposiciones

á la plaza de Ayudante para las clases de dibujo, vacante en la Escuela de Arquitectura.

El jueves 7 del corriente, á las nueve y media de la mañana, darán principio los ejercicios en el local de dicha Escuela. Lo que se avisa á los señores opositores para su inteligencia.

Madrid 2 de Enero de 1875.—El Vocal Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Administracion del Correo Central.

#### SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 31 de Diciembre de 1874.

Número 1	Angel Lopez.—Toledo.
2	Agustin Gonzalez.—Avila.
3	Consuelo Peralta.—Leganes.
4	Carolina de la Rosa.—Toledo.
5	Emeterio Aramendia.—Zaragoza.
6	Eloisa Serrano.—Avila.
7	Federico A. Ravé.—Aranjuez.
8	Heras y compañía.—Santander.
9	Juan Rodriguez.—Tetuan.
10	Lorenzo Rodriguez.—Melgar de Fernamental.
11	Mariano Sagarzar.—Fuenterrabia.
12	Manuel Herraiz G.—Paradinas.
13	Marqués de Casa-Hinestrosa.—Valle de Iguña.
14	Nicasio Ojedo.—Ateca.
15	Pablo Camarero.—Morata de Jalon.
16	Pedro Garcia.—Carcascosa del Campo.
17	Prudencio Saenz.—Herrera del Duque.
18	Santiago Tejeiro.—Chamartin de la Rosa.
Madrid 4.º de Enero de 1875.—El Administrador, Manuel Martinez Santibanez.	

## Diputacion provincial de Cádiz.

Habiendo tenido efecto el dia 13 del actual el sorteo para la amortizacion de 202 acciones de la segunda emision del empréstito de carreteras autorizado por órdenes del Poder Ejecutivo de 17 y 27 de Abril de 1869, en virtud de la ley de 30 de Junio de 1865, ha acordado esta Comision provincial se publique en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID certificacion literal del acta de dicho sorteo, con arreglo á lo prevenido en la citada órden de 17 de Abril de 1869.

Cádiz 25 de Diciembre de 1874.—El Vicepresidente, J. Gonzalez de la Vega.—El Secretario interino, Emilio Rancel.

«Número 440.—En la ciudad de Cádiz, á las doce de este dia 13 de Diciembre de 1874, yo D. Manuel Ruiz de Quintana, Notario del Colegio territorial de Sevilla y de este distrito y vecindario, me constituí en virtud de citacion al efecto en la sala de sesiones de la Excm. Diputacion provincial con objeto de autorizar el sorteo para amortizar 202 acciones de á 200 escudos cada una de las 4.246 que existen en circulacion de la segunda emision del empréstito de carreteras, segun aparece del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondiente al viernes 4 del mes actual, núm. 338; y hallándose reunidos bajo la presidencia del Sr. D. José Gonzalez de la Vega los señores de la Comision permanente D. Antonio Alvarez Jimenez y D. José Luis Gay, se dió principio al acto por la lectura del indicado anuncio; y reconocidas y contadas 4.246 bolas, equivalentes al número de acciones que obran en circulacion, se introdujeron en un globo preparado al efecto, y despues de movido varias veces se procedió á la extraccion de las 202, cuyos números resultaron ser los que á continuacion se expresan:

1	3.473	82	3.229	403	4.034	454	4.334
2	3.277	83	3.933	404	4.927	455	2.334
3	4.625	84	877	405	4.004	456	4.573
4	73	85	3.687	406	3.494	457	2.034
5	4.458	86	4.817	407	276	458	3.148
6	2.914	87	955	408	3.814	459	681
7	4.360	88	2.746	409	4.325	460	4.024
8	3.246	89	4.024	410	642	461	2.586
9	2.233	90	4.395	411	700	462	4.664
10	4.922	91	489	412	4.157	463	3.369
11	3.793	92	882	413	3.937	464	4.332
12	2.872	93	4.579	414	4.466	465	3.534
13	4.989	94	2.049	415	3.482	466	4.55
14	2.807	95	1.794	416	2.001	467	4.089
15	4.556	96	3.472	417	2.806	468	4.766
16	4.474	97	318	418	4.235	469	4.174
17	2.286	98	325	419	2.087	470	2.488
18	4.630	99	3.446	420	3.726	471	933
19	4.934	100	4.190	421	4.823	472	4.773
20	2.019	101	2.628	422	460	473	898
21	4.941	102	4.503	423	4.720	474	806
22	3.754	103	4.873	424	4.848	475	3.986
23	2.764	104	4.489	425	3.656	476	4.928
24	4.378	105	4.644	426	675	477	4.960
25	3.797	106	4.035	427	3.804	478	2.459
26	486	107	4.176	428	4.273	479	43
27	4.774	108	3.429	429	3.904	480	4.970
28	4.525	109	3.555	430	2.804	481	3.406
29	4.068	110	3.170	431	2.299	482	3.046
30	444	111	2.790	432	3.973	483	4.743
31	4.723	112	2.814	433	4.647	484	3.676
32	402	113	4.452	434	4.570	485	2.494
33	3.278	114	4.260	435	4.872	486	2.343
34	4.886	115	2.648	436	4.486	487	3.584
35	4.326	116	4.023	437	2.029	488	2.849
36	3.296	117	3.702	438	4.887	489	864
37	4.443	118	4.422	439	3.360	490	4.517
38	4.563	119	752	440	3.929	491	374
39	4.144	120	4.754	441	2.218	492	4.239
40	259	121	2.097	442	2.375	493	4.380
41	3.996	122	3.202	443	2.698	494	2.738
42	2.204	123	996	444	4.583	495	2.626
43	4.732	124	3.397	445	2.516	496	4.177
44	4.419	125	4.416	446	3.804	497	296
45	2.687	126	3.235	447	3.612	498	821
46	4.485	127	4.799	448	4.995	499	3.122
47	4.227	128	863	449	2.514	500	4.540
48	2.645	129	4.030	450	4.450	201	4.049
49	2.796	130	4.952	451	4.665	202	747
50	4.456	131	4.420	452	477		
51	340	132	4.302	453	2.685		

En su consecuencia, colocados los precedentes números en los estados preparados al efecto y recogidas las 202 bolas, fueron ensartadas en un cordón, cuyos extremos se ataron y lacaron, quedando las restantes en el globo. Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la diligencia, mandando levantar este acta para colocarla en mi registro corriente de escrituras públicas, como lo verifico con el núm. 440 de órden, y la firma con los demás señores concurrentes, de todo lo cual doy fé.—J. Gonzalez de la Vega.—J. L. Gay.—Antonio Alvarez.—Manuel Ruiz.—Hay un signo.»

Es primera copia de su matriz, con la que está conforme y á que me remito.

Y para entregar á la Excm. Diputacion provincial la signo y firmo en tres pliegos del sello 10 en Cádiz, dia de su fecha.—Doy fé.—Manuel Ruiz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

#### Játiva.

D. Joaquin de Errazquin y Carcelen, Juez de primera instancia de esta ciudad de Játiva y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 20 dias á los 16 ó 18 hombres desconocidos, y cuyas señas personales se ignoran, que en la mañana del dia 25 de Setiembre del año último secuestraron á D. Manuel Requena y Juan, que se hallaba en su casa de campo ó heredad llamada de Les Canals, en el término de Barcheta, para que comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Encargo al propio tiempo á las Autoridades y funcionarios de la policia judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y los remitan á este Juzgado caso de ser habidos.

Dada en Játiva á 17 de Diciembre de 1874.—Joaquin de Errazquin.—Por su mandado, José Vila.

**Madrid.—Buenvista.**

D. Pablo Callejo Sanz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto llamado Pedro, conocido por el Andaluz, de unos 40 á 50 años de edad, que viste una blusa azulada con rayas pequeñas y una gorra con alas ó vueltas, viviendo la mujer é hijos del mismo en la calle de las Peñuelas, núm. 18, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado ó en la cárcel de villa en clase de detenido á prestar declaración indagatoria en causa criminal que por mi Juzgado y Escribanía del que refrenda se le sigue por lesiones á Antonio de Castro Soria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que si tuvieran noticia del paradero del referido sujeto procedan inmediatamente á su captura y detencion, poniéndolo en conocimiento del citado mi Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Diciembre de 1874.—Callejo.—El actuario, Natalio S. Mascaraque.

**Madrid.—Congreso.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita y emplaza por el presente segundo y último edicto á D. José Toral, como heredero de Doña Rafaela Noguero, para que en el término de cinco días, comparezca en dicho Juzgado y la Escribanía del actuario á contestar la demanda entablada por Doña Emilia Delgado de Sala sobre pago de pesetas.

Madrid 18 Diciembre de 1874.—Gonzalez.—El actuario, Antonio García.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Eugenio Gandy Piard, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Luis Villanueva á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por atentado á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido le conduzcan á este Juzgado.

Madrid 18 de Diciembre de 1874.—V. B.—Gonzalez.—Por Villanueva, Francisco de Paula Morales.

**Madrid.—Hospicio.**

D. Juan de Aldana y Carbajal, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Marcial Nieto Seco de Luna, que dijo ser Marcelo Neto Muñoz, de esta vecindad, de estado soltero, de edad 30 años, dedicado á la compra y venta de reses; las señas son: estatura alta, pelo y barba negro, ojos pardos oscuros, nariz y boca regular; viste pantalón lanilla claro, americana ídem, corbata negra, chaleco claro lanilla, sombrero de copa y botinas de becerro, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de notificarle cierta providencia en la causa criminal que se le sigue por estafa y falsificación; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á la Guardia civil y demás dependientes de la Autoridad, así judicial como gubernativa, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y lo pongan en la cárcel de villa á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 19 de Diciembre de 1874.—Por mandado de S. S., Federico Camacha y Jimenez.

**Madrid.—Hospital.**

D. Juan de Dios Hurriaga, Juez municipal del distrito del Hospital é interino del de primera instancia del propio distrito por enfermedad del propietario.

Por la presente cito y llamo á Andrés Becerra y Lopez, de 21 años de edad, soldado que parece ser del regimiento de Talavera, en uso de licencia, que ha vivido con su madre en la calle de las Peñuelas, núm. 46, cuarto en el patio, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de cierta diligencia acordada en causa que contra el mismo se sigue por hurto de unas piezas de trencilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 22 de Diciembre de 1874.—V. B.—Iturriaga.—El Escribano, Celestino de Flores.

**Madrid.—Latina.**

D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Isidro Parrondo, natural de Madrid, hijo de Isabel Parrondo y de padre desconocido, soltero, de 20 años de edad, que habitaba en la calle del Bastero, núm. 14, y á Fermín Muñiz y Marco, natural de Madrid, hijo de Agustín é Isabel, soltero, de 20 años de edad, y domiciliado anteriormente en la calle de Toledo, parador de Ocaña, y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que en término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de hacerles saber una providencia dictada en causa que contra los mismos se sigue por estafa.

Asimismo se ruega á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan noticia del paradero de aquellos, lo pongan en conocimiento del Juzgado para dictar las providencias que procedan.

Dada en Madrid á 26 de Diciembre de 1874.—Rafael Alcaráz y Ramos.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Hago saber que en el Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda se promovió incidente á instancia de D. Francisco Soler sobre que se le declarase en su día pobre para litigar en tal concepto en los autos de concurso voluntario de D. José Leonor García, como acreedor de este; y seguido por los trámites legales, ha recaído de él la siguiente

•Sentencia.—En la villa de Madrid, á 3 de Noviembre de 1874, el Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma; habiendo visto el incidente promovido por D. Francisco Soler, representado hoy por el Procurador D. José de Castro y Quesada, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en tal concepto en los autos de concurso voluntario de D. José Leonor García:

Resultando que en 18 de Mayo de 1872 por el Procurador D. Doroteo Lopez, en nombre de D. Francisco Soler, se interpuso pretension de pobreza solicitando que en su día se le declarase pobre en sentido legal para litigar en los autos de concurso de D. José Leonor García:

Resultando que conferido traslado de dicha pretension á los acreedores de dicho concurso, fueron notificados unos personalmente; otros por cédula y otros ó sus herederos, así como los del concursado D. José Leonor García, por medio de edictos que se fijaron en los sitios destinados al efecto, y publicaron en los periódicos oficiales de esta capital por ignorar su paradero; y trascurridos los términos que la ley señala, sin exponerse por ninguno de ellos cosa alguna á instancia de la parte actora, y por providencia de 16 de Julio último se les acusó la rebeldía, y se acordó que las notificaciones y diligencias que en lo sucesivo ocurrieren respecto á los mismos se entendieran con los estrados del Juzgado:

Resultando que seguido el traslado por seis días para con el Promotor fiscal, lo evacuó este; y recibido el incidente á prueba, se practicó la propuesta por aquel y por el actor; y unidas á los autos, despues de pasado el término probatorio, se mandaron traer á la vista con citacion de las partes:

Considerando que D. Francisco Soler ha probado por medio de testigos que no posee bienes, sueldos ni rentas de ninguna clase, y que sólo cuenta para su subsistencia con el jornal eventual que le produce su trabajo, el cual no llega al doble jornal de un bracero:

Visto lo expuesto por el Promotor fiscal y lo dispuesto en el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Francisco Soler, mandando en su consecuencia que en los autos de concurso de D. José Leonor García y sus incidencias se le ayude y defienda en tal concepto, con opcion á los beneficios que se expresan en el art. 181 de la referida ley, sin perjuicio de tener en cuenta lo que se dispone en los artículos 198, 199 y 200 de la referida ley.

Y por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los acreedores ó sus herederos, y de la de los del concursado se publicará en la GACETA DE MADRID, Diario y Boletín oficial de esta provincia, además de notificarse en los estrados del Juzgado, así lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Alcaráz y Ramos.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de Latina de esta capital, estando celebrando audiencia pública hoy día de la fecha.

Madrid 3 de Noviembre de 1874.—Severiano de Diego.—Y para su publicacion en los periódicos oficiales expido el presente en Madrid á 12 de Diciembre de 1874.—Rafael Alcaráz y Ramos.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

**San Roque.**

Licenciado D. Francisco Vicente Montero, Juez municipal, interino de primera instancia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Teodoro Dalorto, natural de Gibraltar, de donde también es vecino, de ejercicio mariner, de edad de 46 años, soltero, de religion protestante y súbdito inglés, para que en el término de nueve días siguientes á la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado para ser notificado, citado y emplazado en la causa que se le sigue por lesiones á Emilia Miñana Parra; apercibido de que no compareciendo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en la ciudad de San Roque á 11 de Diciembre de 1874.—Francisco V. Montero.—Por mandado de S. S., Mariano Martín.

**San Vicente de la Barquera.**

Licenciado D. Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta villa y partido de San Vicente de la Barquera &c.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María Ventura Muñiz y Gutierrez, natural del pueblo de Merodio, del partido de Llanes, procesada en este por hurto de un cerdo en el pueblo de Cabiedes, Ayuntamiento de Valdaliga, la cual hay motivos para suponer que se encuentre en esta provincia por no haber sido habida en el distrito de dicho Ayuntamiento, donde residia al ser buscada, para que compareciese con objeto de recibirla delaracion, á fin de que en el término de 15 días comparezca en este Tribunal para llevar á efecto lo mandado; bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal; exhortando á los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades judiciales se sirvan disponer que por medio de sus dependientes y agentes de la policía judicial se proceda

á la detencion de la María Ventura y su conduccion con las convenientes seguridades á este Tribunal.

Dada en esta expresada villa á 22 de Diciembre de 1874.—Modesto Zamora Lafuente.—Por mandado de S. S., Juan Angel del Corro.

**Sigüenza.**

D. Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Florentino Ortega Fontenebro, hijo de Dionisio y de Francisca, que vive en su compañía pidiendo limosna, soltero, de 12 años de edad, para que en término de nueve días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con el fin de ampliar la indagatoria en la causa criminal que contra el mismo instruyo por hurto de la reliquia de Santa Librada; apercibido que de no presentarse seguirá la causa sus trámites y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 11 de Diciembre de 1874.—Pedro Moreno.—Por su mandado, Francisco Pastor.

**Sueca.**

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que administra justicia D. Francisco Vicario, Juez de primera instancia en comision de la villa de Sueca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Duart Ortiz, Bautista Machi Pons y Ramon Fontestat, vecinos de Benifayó de Espioca, para que dentro del término de 15 días se presenten en este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo contra Domingo Monpó, Ramon Sanchez, Vicente Ferrando, conocido por el Chicot, y Pascual Gomila Rasa, apellidado el de la Zapatera, sobre heridas graves causadas por arma de fuego á Pascual Regal Monpó y Pascual Regal Ubeda.

Dado en Sueca á 21 de Diciembre de 1874.—Francisco Vicario.—Por su mandado, Vicente Miragall.

**Utrera.**

D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por la presente requisitoria hago saber que en este de mi cargo y por la actuacion del Escribano que refrenda pende causa criminal de oficio sobre robo á Pedro Moran Vega, vecino de los Palacios, en cuya causa se ha resuelto la captura de los autores del delito, que lo son dos desconocidos, uno alto, blanco, con bigote, como de 40 años, y vestía bufanda, pantalón y chaleco oscuros, chaqueta ceniza oscura y sombrero hongo negro; y otro como de 26 ó 28 años, alto, delgado, moreno, y vestía chaqueta larga castaña, pantalón y chaleco oscuros y sombrero hongo blanco; en su consecuencia exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que practiquen diligencias con el fin de conseguir la captura de los ántes citados desconocidos, y así efectuado remitirlos á la cárcel de este partido con las oportunas seguridades; á los que se les concede el término de 10 días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, para que se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que en dicha causa les resultan; prevenidos que de no verificarlo en dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Utrera á 24 de Diciembre de 1874.—José María Barnuevo.—El actuario, José de Seda.

**Vera.**

D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á José el Mulero, sin que conste su naturaleza y vecindad, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en causa criminal que instruyo contra D. Luis Jimenez Cano sobre haber resistido la entrada en su casa á las Autoridades locales de Antas.

Dado en Vera á 21 de Diciembre de 1874.—Vicente Blanes.—Por su mandado, Francisco Jimenez Soto.

Testimonio.—Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, doy fé que en el mismo y por ante mí se sigue causa criminal de oficio contra Antonio Cortés y Juan Santiago Castro sobre homicidio de Antonio Lopez Ramos, en la cual ha recaído el siguiente

«Auto.—En la ciudad de Vera, á 4 de Diciembre de 1874, el Sr. D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de ella; habiendo visto este sumario, dijo:

Resultando haberse expedido las requisitorias oportunas que se han dirigido y publicado para que compareciesen los procesados Antonio Cortés y Juan Santiago Cortés, sin que lo hayan efectuado en el término señalado:

Considerando que en su virtud deben ser declarados rebeldes, segun los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Debía declarar y declaraba rebeldes y ordenar se suspenda el curso de la causa cuando proceda y tenga por terminado el sumario, y que para que sirva de notificacion á los dichos ausentes procesados se inserte el presente en la GACETA y Boletín oficial de la provincia; pues por este su auto así lo proveyó, mandó y firma, de que doy fé.—Licenciado Vicente Blanes.—Ante mí, Francisco Jimenez Soto.»

Concuerda con su original, á que me remito.

Y para que pueda llegar á noticia de los rros ausentes y se inserte el presente en la GACETA DE MADRID, y signo y firmo en Vera á 5 de Diciembre de 1874.—Francisco Jimenez Soto.

**Vergara, en San Sebastian.**

D. Fernando Saborido, Juez de primera instancia de Vergara, con residencia accidental en esta ciudad, en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Fernando Guridi y Trevino, residente que era de la villa de Anzuola y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificarle cierta providencia, y no pudiendo presentarse manifieste su paradero; apercibiéndole de que no verificándolo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en San Sebastian á 20 de Diciembre de 1874.—Fernando Saborido.—Por su mandado, Felipe Sarria.

**Villaviciosa.**

El Sr. D. Primitivo Rodriguez y Gomez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Villaviciosa.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, de edad de 25 á 30 años, de estatura alta y corpulenta, con bigote oscuro, sin otra barba; viste pantalon de corte, calza botas por fuera del pantalon como de montar; ciñe una faja morada; cubre sombrero hongo oscuro, y trae pendiente del cuello un cordon que remata por dentro de dicha faja, con un bulto en ella como de pistola ó revolver; para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion inquisitiva en el sumario que en él se instruye por hurto á los Sres. Curas de Peon y San Martin del Mar, en este partido; pues de cumplirlo se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades civiles, militares y demás agentes de policia judicial procedan á la detencion de dicho sujeto, caso de ser habido, poniéndole á mi disposicion con la debida seguridad.

Dado en Villaviciosa á 14 de Diciembre de 1874.—Primitivo Rodriguez y Gomez.—Por mandado de S. S., Pedro Ramon de Perez.

**Juzgados municipales.**

**Llanes.**

El Licenciado D. José Ramon de la Grana y Aliar, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Llanes y su término, en la provincia de Oviedo.

Certifico que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó por este Juzgado municipal la sentencia que literalmente dice:

« Sentencia.—En la villa de Llanes, á 1.º de Diciembre de 1874, el Sr. D. Ramon Sordo Estrada, Juez municipal de la misma y su término, por ante mí el Secretario autorizante dije que, habiendo visto las anteriores diligencias practicadas en el Juzgado de primera instancia de este partido, y remitidas por su inhibición á este municipal para su conocimiento en juicio verbal de faltas, sobre que Manuel Vallines, vecino de Meré; Juan de Dios Zapatero y Francisco Amieva, que lo son de Caldueño, habian tratado de alterar el orden público en el barrio de Cortines de dicho último pueblo, el 16 de Julio último, con motivo de la romería que allí se celebró dicho día á Nuestra Señora del Carmen, dando vivas á Carlos VII, y otras expresiones alusivas al mismo por José Gutierrez, sacristan de Ardisana:

Resultando que por las declaraciones de dicho sumario, en que se ratificaron en el juicio de faltas celebrado con dicho motivo los referidos testigos, y aun por la declaracion en dicho juicio del Vallines, que en efecto el mismo y el Zapatero habian pronunciado en el acto de la danza vivas á Carlos VII, sin que el Zapatero, como ausente, hubiese concurrido á él; pero sustanciado en su rebeldía, despues de practicadas las oportunas diligencias de edictos llamándole á él, con los puestas en este Juzgado, la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Oviedo, que obran unidos:

Resultando que ni contra el Francisco Amieva ni el José Gutierrez, sacristán de Ardisana, aparecen pruebas suficientes de haber pronunciado dichas palabras en la expresada romería, ni por aquellas diligencias, ni en virtud de las pruebas ofrecidas por ellos y evacuadas en dicho juicio de faltas, ó que al ménos sean suficientes para considerarlos delincuentes en dicho sentido:

Considerando que por dichas expresiones no aparece que se haya alterado el orden público por los dos primeros y haber sido pronunciadas por estos en la excitacion de alguna bebida de más; pero cuyas expresiones resultan probadas respecto á ellos:

Considerando que respecto á los dos últimos no aparecen justificaciones, al ménos suficientemente, dichas expresiones subversivas:

Vistos los artículos 12 y 13 de la ley provisional de 18 de Junio de 1870; el 589 en su núm. 4.º del Código penal; la circunstancia 6.ª del art. 9.º; el 82 en su circunstancia 2.ª, y los 28, 48 y 50 del Código citado, así como el parecer fiscal, y de conformidad con el mismo;

Fallo condenando á Manuel Vallines y á Juan de Dios Zapatero en 5 pesetas de multa á cada uno y reprension, con la cuarta parte asimismo de costas á cada uno, con la prision subsidiaria en caso de insolvensia; y absolviendo á Francisco Amieva y José Gutierrez libremente por falta de prueba, declarando las otras dos cuartas partes de costas de oficio.

Públiquese esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía del D. Juan de Dios Zapatero, y para su notificacion, surtiendo los efectos legales.

Así definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo Secretario certifico.—Ramon Sordo Estrada.—José Ramon de la Grana.

Para que así conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que la anterior sentencia ordena, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado y con el V.º B.º del Sr. Juez en Llanes á 14 de Diciembre de 1874.—V.º B.º—Ramon Sordo Estrada.—José Ramon de la Grana.

**Ojos.**

D. Pedro Martinez Lopez, Juez municipal de esta villa de Ojos,

Por el presente se llama, cita y emplaza á Manuel Martinez Ros, natural de Archeda, hijo de Antonio y Ana, soltero, de 20 años, soldado del regimiento lanceros de Numancia, 41 de caballería, y Francisco Jimenez Sanchez, natural de Olea, hijo de Francisco y Venancia, del vecindario de Archeda, ingresado en caja como soldado, ignorándose el cuerpo donde sirve, para que en el término improrogable de nueve dias comparezcan en este Juzgado á fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por corta y sustracion de pinatos en los montes comunales proindivisos de esta villa con Villanueva, conforme á lo ordenado por S. E. la Sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia del territorio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ojos á 24 de Diciembre de 1874.—Pedro Martinez.—Francisco Moreno, Secretario.

**NOTICIAS**

Movimiento de buques en los puertos de la Peninsula, segun los partes recibidos ayer:

MÁLAGA.—Han entrado cuatro vapores españoles, procedentes de Cádiz, Vigo y Gibraltar, y uno inglés.

Han salido cinco vapores españoles, dos de ellos para Cartagena y uno para Almería, Melilla y Barcelona; un vapor inglés para Cádiz, y una goleta inglesa para Villarios.

VALENCIA.—Han fondeado cuatro vapores, un pallebot y un laud españoles; un brik-barca francés, y un vapor inglés, con pasajeros, efectos y lastre.

Han salido tres vapores, dos pallebots y siete laudes españoles; dos vapores ingleses, y uno francés, con pasajeros, lastre y efectos.

**NOTICIAS OFICIALES**

**Observatorio de Madrid.**

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Enero de 1875.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo.
		seco.	humedecido.		
6 de la m.	744.47	-3.0	-3.2	E.....	Calma. Nubes.
9 de la m.	742.38	-4.5	-4.7	E.....	Idem... Celajes.
12 del día.	742.36	2.5	4.4	E.....	Idem... Idem.
3 de la t.	742.24	5.3	3.6	E.....	Idem... Cs. densos.
6 de la t.	743.43	3.4	4.8	E.....	Idem... Celajes.
9 de la n.	744.24	4.5	0.7	E.....	Idem... Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 6.0  
Idem mínima de id..... -4.6  
Diferencia..... 10.6  
Temperatura máxima al sol, á 1.47 metros de la tierra..... 16.7  
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 27.6  
Diferencia..... 10.9  
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 1.º de Enero de 1875.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados Celsiusíales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
Bilbao.....	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»
Coruña, 8 h.	765.4	9.4	S. O....	Viento.	Nubes....	Tranq.ª
Santiago.....	766.7	8.7	S. O....	Idem...	Cubierto..	»
Oporto.....	774.4	5.7	E. N. E.	Idem...	Idem....	Tranq.ª
Lisboa.....	770.2	7.8	O.....	Calma...	Idem....	»
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»
S. Fern., 8 h.	774.2	5.4	N.....	Calma...	Nuboso...	Rizada.
Sevilla.....	768.0	3.4	N. E....	Idem...	Despejado.	»
Tarifa.....	»	»	»	»	»	»
Granada.....	769.9	2.4	N. E....	Calma...	Despejado.	»
Alicante.....	768.3	12.0	S. O....	Viento...	Celajes...	Rizada.
Murcia.....	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	»	»	»	»	»
Palma.....	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	»	3.2	N. O....	Brisa...	Nuboso...	»
Soria.....	769.7	0.3	S. O....	Calma...	Casi desp.º	»
Burgos.....	770.8	-2.3	O.....	Idem...	Niebla....	»
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	767.8	4.0	N. E....	Calma...	Nubes....	»
Madrid.....	»	-4.3	E.....	Idem...	Celajes...	»
Escorial.....	774.6	4.6	O. N. O.	Idem...	Idem....	»
Ciudad-Real.....	772.4	2.2	N.....	Idem...	Niebla alta	»
Albacete.....	774.2	-3.0	O.....	Brisa...	Nubes....	»

**Dirreccion general de Correos y Telégrafos.**

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

**Ayuntamiento de Madrid.**

**Precios del mercado en el día de la fecha.**

Carne de vaca, de 46 á 47 pesetas la arroba, de 0.59 á 1 la libra, y á 4.35 el kilogramo.

Idem de carnero, de 0.53 á 0.82 pesetas la libra, y á 4.40 el kilogramo.  
Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2.47 á 4.34 el kilogramo.  
Tocino añejo, á 20 pesetas la arroba; á 0.94 la libra, y á 2.04 el kilogramo.  
Idem fresco, de 48.50 á 49 pesetas la arroba; á 0.82 la libra, y á 4.73 el kilogramo.  
Trigo, de 11 á 13.73 pesetas la fanega, y de 19.91 á 24.89 el hectolitro.  
Cebada, de 8.75 á 9.37 pesetas la fanega, y de 15.84 á 16.96 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 420.—Carneros, 403.—Cerdos, 260.—TOTAL, 783.  
Su peso en libras... 409.062.—Idem en kilogramos... 49.837.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pls. Cént.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Pls. Cént.
Toledo.....	3.825.09	Mediodía.....	42.334.94
Segovia.....	2.300.45	Correos.....	42.75
Norte.....	3.792.85	Pozos de nieve.....	»
Bilbao.....	4.123.65	Mataderos.....	44.612.25
Aragon.....	1.274.63	TOTAL.....	44.304.54
Valencia.....	5.900.96		

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 1.º de Enero de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno

**PARTE NO OFICIAL**

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—Mañana, á la una de la tarde, celebrará sesión pública esta corporacion en el salon de sus sesiones, plaza de la Villa, núm. 2, para la recepcion como Académico numerario del Ilmo. Sr. D. Ramon Lorente y Lázaro, quien leerá su discurso de entrada, contestándole á nombre de la Academia el Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells.

**ACADEMIA DE LA HISTORIA.**

DISCURSOS LEIDOS ANTE LA MISMA EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL ILMO. SR. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA EL DIA 27 DEL MES ACTUAL (1).

**ILUSTRACIONES.**

Advertencia que debe tenerse presente en la lectura de los discursos y noticias.

En los años de 1844 y 1845, mientras seguía, de orden del Gobierno español, las operaciones del ejército francés en Argelia, recorriendo además todo su territorio desde la costa al Pequeño-Desierto, despertóse en mí la aficion al estudio de las antigüedades romanas. Allí tuve ocasion de examinar las ruinas de varias ciudades que resaltan doblemente en las vastas extensiones donde no se eleva un solo edificio, al mismo tiempo que leia los textos de historiadores ó geógrafos que las citaban. Sorprendíame sobre todo el acierto en la eleccion de las posiciones para dominar el país, confirmado al ver alzarse casi siempre sobre sus restos las nuevas ciudades y fortificaciones de sus dominadores actuales. Tambien visité entónces las ruinas de la gran CARTHAGO y otras célebres de la Regencia de Túnez, examinando minuciosamente el grandioso acueducto que abastecia la primera, el cual seguí paso á paso desde su origen en Zawan.

Al regresar á España, y despues de haber presentado los datos recogidos en aquella expedicion, me dediqué casi exclusivamente á las tareas que exigia la publicacion del Atlas de España y de sus posesiones de Ultramar, cuyos trabajos habia emprendido ántes de mi marcha. Por el pronto descurdí el estudio de la antigua Geografía de nuestro territorio, porque mis fuerzas apenas alcanzaban á dirigir los reconocimientos que hacian á la vez ocho comisionados especiales en todas las provincias á organizar los mapas y planos particulares, dibujados por mí mismo en su mayor parte, y á cuidar de lo material de la publicacion, que se grababa y estampaba en talleres montados con ese fin.

En 1860, de vencida ya los principales trabajos de mi obra, volví á ocuparme el estudio de la Geografía romana de España para trazar el mapa que debia acompañar á una de las hojas del Atlas. Bien pronto noté con sentimiento que sucedia, respecto de la Geografía antigua de nuestro país, lo que observé ántes en la moderna: que muchos se habian ocupado de ella; pero que, faltos de los datos topográficos indispensables y que representaran con alguna fidelidad el territorio, no pudieron llegar en la explicacion de los textos, como tampoco llegaron los otros en sus descripciones, á interpretar fielmente lo que aquellos retrataban.

Entónces tuve ocasion de enterarme de las últimas publicaciones sobre este asunto, y tambien la suerte de conocer personalmente al Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra, al que me dirigí como á la persona que mejor podia guiarme en mi nuevo trabajo. No me faltaron ni su consejo ni su auxilio, sirviéndome desde luego para comprender que yo sabia muy poco á pesar de lo mucho que habia ya leído, y por lo mismo redoblé el trabajo para aprender una parte al ménos de lo que necesitaba, si habia de llevar á cabo mi designio.

Me fijé con particular interés en el estudio del Itinerario de Antonino, calculando que debia ser la base principal para situar las muchas poblaciones citadas en las vias que detalla, y sobre todo cuando me era fácil utilizar los numerosos datos y el conocimiento que tenia del territorio. Bien pronto tuve ocasion de observar que, además de los caminos citados por

(1) Véanse las GACETAS de los dias 30 y 31 del mes próximo pasado y 1.º del actual.

Antonino, de los designados por otros geógrafos antiguos y de los que marca claramente la obra del anónimo de Ravena, existían otros muchos que habían mencionado diversos autores, y especialmente Cornide, en la parte publicada de sus trabajos. En mis mapas y planos y en los reconocimientos de mis comisionados que habían recorrido ya la mayor parte de España hallé nuevos datos sobre este mismo asunto, y así pude hacer un análisis más detenido de las antiguas comunicaciones.

Al ejecutarlo llamó mi atención el excelente trazado de casi todos aquellos caminos, censurados en general por sus rodeos supuestos, pero en realidad desconocidos por los antiguos intérpretes del Itinerario, y noté especialmente el tino que habían demostrado los romanos para elegir los puntos más ventajosos al cruzar nuestras multiplicadas cordilleras. En aquella época se agitaba mucho la cuestión de los ferro-carriles, de que yo me había ocupado también con grande interés; y viendo la coincidencia de la mayor parte de los proyectos de vías férreas con las calzadas romanas, empecé á organizar algunos apuntes sobre una comparación entre ámbos géneros de comunicaciones, con ánimo de publicarlos.

Mis incesantes tareas en el Atlas, unidas entonces á las que me daba un cargo oficial que exigía trabajo asiduo, me hicieron dejar sin concluir estos apuntes, y limitarme á formar un pequeño mapa de la España romana, consignando en él todas las comunicaciones de que tenía noticia. Cuando lo terminaba tuvo lugar el nombramiento del Sr. D. Eduardo Saavedra para miembro de la Academia de la Historia, y en su discurso de ingreso y en la contestación por el Sr. Fernandez-Guerra vi que mis ideas sobre el Itinerario de Antonino y comunicaciones romanas fueron sustentadas igualmente por estos doctos señores, que no tenían noticia alguna de mi trabajo. En la mayor parte de los puntos coincidían mis interpretaciones del Itinerario con las suyas; en algunos modifiqué mis soluciones; y si no lo hice en otros varios, fué por tener á la vista datos geográficos inéditos que estos señores no habían podido consultar. Casi todas las diferencias eran cuestión de pormenores, y sólo en pocos trazados disenta completamente de las bases expuestas en tan notable trabajo.

Corregí entonces el dibujo que ya estaba grabado en su contorno; pero retrasé ponerle la letra, esperando la terminación de algunos trabajos urgentes para dedicarme á ampliar mis estudios, y completar, ó más bien revisar, la parte referente á la reducción de antiguas poblaciones, en lo cual hallaba notabilísimas divergencias en todos los autores que había consultado, aun en aquellos que gozan de más merecido crédito; no convencíendome las razones, ó más bien los sistemas, en que cada cual se apoyaba para sostener sus ideas. Este mapa quedó así paralizado, sin concluir, y aun lo está hoy día, retrasando él solo la publicación de una hoja de mi Atlas, de la que formaba parte.

Al ser distinguido en 20 de Febrero de este año con la inmerecida é inesperada honra de mi elección como individuo de la Academia de la Historia, recordé y desenterré los antiguos apuntes sobre comunicaciones romanas; y á pesar de la convicción de que había falta de novedad en el asunto, y sin duda sobra de atrevimiento en elegirlo despues de haberlo tratado, al menos en parte, personas mucho más ilustradas y competentes, creí que era lo menos malo que podía ofrecer, porque contaba con algunos conocimientos y datos especiales en la materia, y así formulé desde luego el plan de mi discurso, que sometí á personas muy inteligentes, las cuales, acaso por exceso de buena amistad hacia mí, no hallaron en el tema los peligros ó la inconveniencia que yo sospechaba.

Aunque pensado desde un principio y escrito en su mayor parte este trabajo, que terminé en fines de Junio, quise consultar con más detención algunas obras ántes examinadas y las publicaciones más recientes, explotando también la riquísima mina de los Manuscritos de la Academia y no pocos de la Biblioteca Nacional. Abandonando todas mis otras ocupaciones, me he dedicado constantemente á esta investigación desde primeros de Abril hasta fines de Noviembre en que he presentado el discurso, y no poco tendré que revolver y estudiar todavía. Hice una nueva revisión de todos mis datos geográficos, muchos de ellos archivados desde que publiqué las hojas de las respectivas provincias, fijándome ahora muy especialmente en todos aquellos relativos á caminos, despoblados y fortalezas antiguas que no había podido distinguir en los mapas, pero que me servían ahora para aclarar y demostrar mis ideas.

Temeroso de que faltando á estas el apoyo de una opinión autorizada se rechazaran ó acogieran con gran desconfianza aquellas en que difiero de la generalmente admitidas hasta hoy, me propuse acompañar el discurso de notas, citando autores y datos, especialmente para demostrar los nuevos trazados de que en él me ocupaba; pero como esto, segun los materiales reunidos, habría sido siempre largo y además incompleto si no trataba de las otras comunicaciones, íntimamente enlazadas con las descritas, creí que valía más presentar una noticia general de los antecedentes que existen sobre todas ellas, es decir, de aquellos de que yo tengo conocimiento. Ensanchado así mi plan, comprendí también que tal trabajo no podía incluirse como aclaraciones del discurso, y que debía formar una publicación separada, sirviendo aquel de prólogo ó introducción.

Tal es la historia y el objeto de esta obra, que si alguna utilidad presenta es la de economizar investigaciones que yo he practicado, y dar noticia de varios datos de mi exclusiva pertenencia. Como en ella se citan todos los autores ó documentos en que fundo mis apreciaciones, razonándolas también cuando no están apoyadas por mejores autoridades, nada más debo advertir sobre su fondo, y me limitaré á exponer las razones que

me han guiado para adoptar el plan de la publicación, y á hacer algunas advertencias sobre su parte material.

No me pareció natural seguir aquí el mismo sistema del discurso analizando aislada y separadamente las comunicaciones del Itinerario de Antonino y otros textos, porque así es imposible formar idea del conjunto, y hay que repetir muchas veces lo manifestado ántes, pasando de continuo de unos territorios á otros, produciéndose confusión que acaso se descubre demasiado en dicho escrito. Pensé que tal vez lo mejor era describir todos los caminos por regiones ó zonas, limitándolas por las vías del Itinerario, que son las indudables y en general más conocidas; pero esto ofrecía también el inconveniente de obligar á que buscara sus datos en diferentes parajes el que sólo se propusiera estudiar las comunicaciones de una parte determinada del país. Como á pesar de lo defectuoso de nuestra división territorial las necesidades administrativas y la costumbre obligan á muchos á concretar la investigación á una de sus secciones, y esto sucede principalmente á multitud de personas que acaso puedan utilizar estas noticias, me he decidido al fin á organizarlas por provincias y siguiendo su orden alfabético. Lo mismo se ha hecho para estudios geológicos y para otros de distintos géneros, aunque en ellos resultan más en desacuerdo sus límites con los que encierran las regiones á que debían extenderse. Pero en cambio se facilita así el examen por las personas ilustradas residentes en las mismas provincias que tienen por lo general conocimiento detallado de su territorio y poseen sus mapas especiales, pudiendo seguir á la vista de ellos toda clase de estudios, y en el caso presente las descripciones de las diversas vías.

Mi deseo principal es que sirvan estos apuntes para nuevos trabajos; para hacer observaciones que comprueben algunas noticias ó que las corrijan, y que así pueda llegarse al conocimiento completo de las antiguas comunicaciones en nuestro país. Agradeceré sobre todo que tengan á bien remitirme sus observaciones los que lean esta obra y los que de ella se ocupen, ya privadamente, ya en artículos ó publicaciones especiales: encarecidamente les suplico que no dejen de comunicarme sus ideas, y más todavía en el caso en que no estén de acuerdo con las mías, porque deseo rectificarlas y completarlas con las de personas más competentes que emprendan análogos estudios.

En cada provincia se describen las vías citadas por Antonino, el Ravenate ú otros autores, así como las demás antiguas que la cruzan, haciendo sólo la indispensable mención de los trozos contiguos en las limitrofes. En aquellos caminos que son completamente conocidos por trabajos especiales, ya publicados, ya inéditos, aunque no era necesario dar las razones de su trazado, se describe sin embargo ligeramente, citando los datos que ántes se conocían acerca del mismo, y detallando los nombres y circunstancias que podían descubrirlo, para que se vea así la fé que puede darse á tales indicios en otras comunicaciones más dudosas.

A cada sección de camino se pone el nombre de todo él para que pueda buscarse en el resumen general, que se organizará por el orden geográfico de regiones ó zonas, y en los índices alfabéticos. Dicho resumen se extiende á todas las vías antiguas de España y Portugal, y expresa sus respectivas longitudes comparando siempre las que especifican algunos textos con la que tienen en realidad. Se nombrarán las provincias que cruza cada camino, citando las páginas en que se describen sus varios trozos. Todas las vías irán marcadas en un mapa de la Península que acompañará á la publicación, y en que se distinguen con signos especiales las conocidas por diferentes datos, así como las secciones seguras y las más ó menos dudosas en sus trazados.

Además de citar en cada provincia todas las poblaciones antiguas, servidas por los diferentes caminos, se habla ligeramente de los nombrados por los historiadores y geógrafos, y que debieron existir en sus respectivos territorios, expresando su correspondencia con las modernas, ya sea conocida por datos seguros, ya por otros más ó menos dudosos; y dando las razones que me hacen discurrir, en muchos casos, de las ideas más admitidas. Se hace mención de todos los pueblos ó sitios donde hay noticias de inscripciones ó simplemente de ruinas romanas y antiguas, utilizando para este fin las publicaciones de Hübnér y de Cean Bermúdez, en las que aparecen reunidos los datos dispersos en otros muchos libros ó manuscritos; no siendo necesario acudir á las fuentes originales sino en los casos en que pueden facilitar la consulta. Además se indican las lápidas ó restos que no constan en las mencionadas obras.

Los nombres de las poblaciones antiguas ó romanas van escritos con letras capitales ó mayúsculas gruesas, sin perfiles y anchas, cuando es indudable su ortografía ó conocida fijamente por inscripciones ó documentos dignos de entera fé, como en CLVNIA, por ejemplo: con letra de la misma clase, pero más estrecha, como en TIVVLIA, cuando son poco dudosos y aparecen en los textos de acreditados geógrafos é historiadores, y con mayúsculas delgadas y con perfiles, como en DRÓNIO, cuando se citan los muy dudosos ó conocidamente adulterados que constan en algunos escritos. Se ha usado la letra bastardilla para aquellos nombres ó detalles sobre los que conviene llamar la atención, y siempre para designar los de pueblos ó localidades que pueden ser indicadores de caminos, evitando así repetir á cada paso esta advertencia.

Todos los nombres geográficos, ya antiguos, ya modernos, se han acentuado de modo que no quede la menor duda en su pronunciación, aun cuando para ello sea forzoso prescindir de algunas reglas admitidas. También se han colocado acentos en los nombres portugueses que no los llevan, y en los latinos porque, en muchos casos, hubiera sido sin ellos muy dudosa su lectura.

Después del resumen se pondrán índices alfabéticos de las

poblaciones antiguas y romanas, que servirán también para buscar los diferentes trozos de caminos, y otro de los autores consultados que las más veces se citan en el texto, encerrando sus nombres en un paréntesis para abreviar; con igual objeto se pone en él solamente lo más esencial del título de las obras, y expresando con las iniciales MS. toda clase de manuscritos. En la mayor parte de los casos, cuando se alude en las descripciones á datos cuya procedencia no se especifica, es porque están consignados en los documentos, especialmente de carácter gráfico, que son de mi propiedad.

Con estas explicaciones creo haber manifestado lo necesario para que puedan consultarse fácilmente las siguientes Noticias en la parte que se desea.

*Noticias por provincias sobre las vías, poblaciones y ruinas antiguas, especialmente de la época romana.*

#### PROVINCIA DE ALAVA.

##### Núm. 1.—Briviesca al Pirineo.

Itinerario de Antonino.—DE HISPANIA Á AQVITANIA.—DE ASTVRICA Á BVRDÍGALA.—SECCION DE VIROVESCA Á SVMMVM-PYRENÆVM. PARTE DEL EBRO Á NAVARRA. Este camino es completamente indudable, sobre todo en la porción comprendida en Alava: hay vestigios casi continuos de su trayecto, y de él dieron noticias varios escritores, recopiladas en su mayoría en el Diccionario de Navarra y Varcongadas, publicado por la Academia de la Historia, del que he tomado mucho para estos apuntes, organizando sus dispersos datos. Además coinciden perfectamente las distancias entre Briviesca y Pamplona, que son puntos seguros de la vía. La mansión DEOBRIGA, primera en la provincia, corresponde á Puente-Larrá ó de la Rad, nombre que ya indica el cruzamiento del Ebro, como lo indica también el vocablo *briga*, sinónimo de *punte* en antiguos idiomas (Fernandez-Guerra, el Libro de Santoña). Al Puente-Larrá, llamado Larri en 1299, y que tuvo castillo en la orilla derecha del río, llegan exactamente las medidas desde Briviesca. Los restos de la calzada se descubren á trozos hacia Fontecha, que figura ya en 1093, y cerca de Leciana del Camino, donde hay uno de 3.000 pies (1.393 metros) que se conserva como nuevo: otros se ven por bajo de Salcedo, donde hubo antiguo monasterio (España Sagrada, t. XXXIII), y quedan lápidas romanas, y (también de Comunion, siguiendo por el Campo de Andaba, al frente de Miranda de Ebro, y siempre próximo á la margen izquierda de este río, cruzando luego el Bayas para acercarse á la aldea de igual nombre, y llegar al Zadorra entre la de Arce y Lacorzana. Alguna parte se utilizó sin más que cubrir y arreglar el firme para la nueva carretera que lleva el mismo trazado; su ancho era de 24 pies (6'7 metros), el más común en estas vías. En la ermita de Cabriana, al Sur de Comunion inmediata al Ebro y también á la calzada, quedan ruinas de edificios y termas, mosaicos, lápidas, y además una miliaria (Hübner, *Inscriptiones Hispaniae*). Otra se halló en una presa del Ebro (Diccionario de la Academia), cerca de Arce, y en este punto se descubren numerosos restos de un campamento romano, del cual tomó acaso el nombre, recuerdo de Arce. También existió aquí el antiguo monasterio de Santa María de Arce-Miraperez, y otro en 1070, en el inmediato Ribabellosa (Llorente, Noticias de las Vascongadas). El último pueblo y los contiguos de Ribaguda, Quintanavilla y Villavizana, que han variado poco en sus nombres actuales, figuran en el fuero de Miranda de 1093. En Villavezana hay un despoblado llamado *El Castro*. El lugar de Leciana parece derivar su denominación del latino *Licinianz*, y corresponden al mismo idioma los de Báyas ó Báias ó Ireio ó Hircio, situado el último en la opuesta orilla del Ebro, casi enfrente de la desembocadura del Zadorra.

Después de cruzado el río que acabo de nombrar, se hallan nuevos vestigios de la vía en Lacorzana y frente á Berantevilla, población que se encuentra á la margen del río Ayuda, y que conserva en sus alrededores restos de murallas y antigua torre. También hay ruinas en Estavillo, que suena desde 871, y cerca de él se ven algunos trozos de la calzada. En esta población, que tuvo hospital de pasajeros, convienen exactamente las 13 millas que separan á DEOBRIGA de BELÉIA, y debe situarse aquí, mejor que en Iruña, á donde lo llevan los más y el mismo Diccionario de la Academia, por haber supuesto que la mansión anterior se hallaba frente á Miranda é en las cercanías de Arce, y no en Puente-Larrá. Saavedra (Apéndices al discurso) colocó ya ámbos puntos en su posición verdadera. Seguramente BELÉIA es la VELIA de Ptolomeo, que ocupa análoga situación en la región de los CARISTI ó Caristos.

Después de Estavillo siguen patentes los restos del camino que salvaba con arte la cuesta inmediata, continuando rectos hacia Burgueta, ya en el Condado de Treviño, perteneciente á la provincia de Burgos y su partido de Miranda de Ebro, aunque enclavado en la de Alava, ofreciéndose aquí uno de los mayores defectos de nuestra división territorial. No lejos de Burgueta están los lugares de Pángua y San Estéban, y en su intermedio, en la ermita de San Ginés, perteneciente al segundo, se hallaron algunas lápidas romanas. Los vestigios de la calzada se descubren por el Oriente de la Puebla de Arganzón, cuyo fuero data de 1191, y en la subida á las inmediaciones del castillo de igual nombre, para buscar de nuevo las orillas del Zadorra, bajando hacia la antigua venta de la Melchora.

Este camino se ha usado como real de harradura y ruedas hasta que se estableció el inmediato al río por las Conchas de Arganzón, ó sea en la cortadura de la misma cordillera donde se eleva el castillo, y por la que se abrió paso el Zadorra. En su cresta concluye el Condado de Treviño, llamado ántes Uda (Landázuri, Treviño ilustrado MS.), acaso por el nombre del río Iuda ó Iuda, que es el Ayuda. Al lado de la fortaleza encima de la venta citada existe el despoblado de Gavailla, a

cual reduce Floranes (Papeles varios de Alava MS.) la *Γεγάλα* de Ptolomeo, opinion que podria parecer doblemente fundada por hallarse así esta poblacion sobre una de las vias romanas, si no se supiera que otras razones la apartan de este sitio. Más á Levante, en la misma sierra, se encuentra el casti- llo de Zaldiaran, que ántes se llamó Celdiaran y Aizóroz, conservándose todavía el último nombre en Pizo-Zóroz, que significa pico agudo, y se halla á su pié. Ambos castillos figuran mucho desde el siglo VIII; á su lado establecieron más de una vez sus reales los ejércitos en nuestras contiendas; y entre otros pueden citarse los de D. Enrique, que descendieron de allí para combatir los auxiliares de su hermano D. Pedro, cerca de Arñez, donde está la colina llamada Inglés-mendi, como recuerdo de su derrota.

A la caída Norte de la cordillera deberia hallarse la mansión siguiente del Itinerario, si se adoptara la distancia de siete millas que la separa de BELÉIA uno de los códices; pero los más indican la de 13 millas á SVSSATIO, y esta distancia llega perfectamente al lugar de Zuázo, donde hay ruinas romanas con antiguo palacio y torre, y en cuyo nombre, que en algunos documentos se escribe Suázo, parece conservarse alguna asonancia del antiguo; debe advertirse que hay varios pueblos de igual denominacion en esta zona. Desde la venta de la Melchora son escasos los vestigios de la calzada por el lado septentrional; pero es indudable que debió seguir próximo á la orilla del Zadorra, en que hay alguno, y más adelante tocando á Subijana de Alava, ántes Subillana, y á la ermita de San Juan de Jundiz, colcada en alto, torciendo luego al Este para acercarse á Zuázo, donde ya se descubren sus restos. Generalmente se ha supuesto que marchaba en derecha al des- poblado de Iruña, en el que, segun digimos, sitúan los más á BELÉIA. Dicho des poblado figura, desde antiguo, como pobla- cion importante, y se llamó *Irunya*, voz vascónga que vale tanto como villa-buena, siendo su construccion evidentemente romana; en diferentes épocas se hallaron allí estatuas y lápi- das, conservándose las ruinas de sus murallas, que ocupan 527 metros de Este á Oeste, y 351 de Norte á Sur, en una altura aislada, á unos 56 metros sobre el Zadorra, que la ciñe por tres lados, constituyendo una posicion sumamente fuerte y que reunia todas las condiciones que buscaban los romanos para establecer sus plazas de armas.

Cerca de su salida al Este se encuentran tambien lápidas en la ermita de Donela; y hasta el Sur de Margarita, que las tiene igualmente, se descubren ya los restos de calzada, que sigue recta por entre sus heredades y las de Lermanda, hácia Zuázo y la ermita de San Pedro, continuando á la vista los vestigios hácia Armentia. Inmediato por el Norte á los prime- ros pueblos está el de Crispijana, donde hay un sitio llamado *La-Rueda*.

Es probable que una parte de esta calzada sea independien- te de la que ahora se describe, la cual debia torcer frente á Margarita y Lermanda sin tocar en Iruña, que serviria un ramal aislado, como acostumbraban á hacer los romanos con sus principales fortalezas, ó más bien perteneció á otra via que pasaba por ella, viniendo de la orilla opuesta del Zadorra. So- bre él hay tres puentes que se creen romanos; por lo ménos lo eran dos de ellos, que sirvieron para otros caminos. El pue- blo nombrado *Trespuentes*, que ántes se llamó *Transponte*, recuerda de un modo notable esta circunstancia, que confirma la importancia de la antigua poblacion. Con sus ruinas, y aun se supone que con grandes tesoros encontrados allí, se edificó en 1407 el monasterio de Santa Catalina de Badaya en paraje donde existia antigua torre, á la derecha del Zadorra.

El Sr. Saavedra sitúa á SVSSATIO en Iruña; pero aquí re- sulta muy cerca para las 13 millas que la separan de BELÉIA, y así no coinciden tampoco las distancias siguientes hácia Pamplona. Otros suponen que dicha mansión debe reducirse á Armentia, que está milla y media más al Este de Zuázo, lo que no sería difícil explicar por las que hay á BELÉIA, supo- niendo que el camino, desde el castillo de la Puebla y venta de la Melchora, marchaba más rectamente hácia dicho punto, al lado de la actual carretera por Arñez y Gomecha. Más difícil sería la combinacion con los intervalos á las mansiones siguientes, aunque en mayores longitudes; y no conociendo to- das las inflexiones del trazado, es casi imposible contar con seguridad una ó dos millas más ó ménos, y no debe olvidarse tampoco que el Itinerario sólo señala millas completas. Desde luego debo advertir que todas las distancias entre Brivesca y Pamplona que he visto coincidir, midiéndolas con detencion en planos exactos y en grande escala, principalmente en los varios que tengo de estudios del ferro-carril y reconocimientos posteriores á su construccion, es suponiendo alineaciones rec- tas entre los puntos conocidos ó probables del paso de la via romana, pero prescindiendo de los pequeños recodos que forzosamente habia de ofrecer en varios parajes, en lo cual veo una de las pruebas de que las millas emoleadas para medir nuestros caminos eran mayores de los 1.500 metros, segun in- diqué en el discurso.

De todos modos Armentia, cuyo nombre es antiguo, debió ser poblacion existente en tiempo de los romanos; hay en ella ruinas y lápidas, y fué notable por haber albergado la Sede episcopal de Calahorra desde el siglo VIII hasta que la última ciudad fué recobrada de los sarracenos.

Desde SVSSATIO, que otros códices llaman SVSSATIO, y se- guramente será la misma SVSTASIVM que Ptolomeo coloca tam- bien en los Caristos, y no muy separada de su situacion res- pecto á DEORIGA y VELIA, aunque ménos en relacion con TVLONIVM y ALBA, siguen los vestigios de calzada por Armentia, como ya he dicho, y se ven otros al Sur de Vitoria, por bajo de Archavaleta y prado del Campo Santo, en la ermita de San Cristóbal, por medio de Arcaya, donde hay tambien restos ro- manos y hácia Ascarza. Cerca de este pueblo, algo al Este, lle-

gan las siete millas que separan á TVLLONIO de SVSSATIO, y así parece debe colocarse aquí mejor que en Alegria de Alava, donde se supone más generalmente; tal vez se halló en el des- poblado de San Roman, que con el de Sarricohurri, en los mismos parajes figuraba en el siglo XI. Podria ponerse más cerca de Alegria si SVSSATIO coincidiera con Armentia; pero nunca llegaría á él, alcanzando á lo sumo á la ermita de Es- tibáriz, entre Argandoña y El Burgo, resultando luego cortas las distancias al Este. En cambio deberia colocarse al Occiden- te de Ascarza, y entre él y Arcaya, si en vez de siete millas se contaran las seis que entre las dos mansiones marca uno de los códices.

Poco distante de los últimos pueblos se halla la ermita de Petriquiz, resto de la poblacion de Betriquiz, en un alto que pudo guarnecerse para defensa del camino. Probable es que tambien lo estuviese, con igual objeto, el que ocupa la parte vieja de la ciudad de Vitoria donde habia fortificaciones en 1481, época de su fuero, que la distingue con el nombre de Victoria la Nueva; ántes se llamó Gazteiz, que tuvo antigua parroquia ó monasterio, y por esta causa suponen los más que no pudo ser la que fundó Leovigildo en el año de 580, llamán- dola Victoriaco ó Vitoriaco, que reducen á Vitoriano, tambien en Alava, pero algo distante al Noroeste de su capital. Otros creen que pudo olvidarse ó transformarse el primitivo nombre, y Dormer (Discursos varios de Historia) asegura que el Victo- riaco es errata, y que en los primitivos documentos se escri- bió Victoria. La ciudad vieja domina la extensa llanada que la circunda, donde segun Navagério (*Viaggio in Spagna*, 1325) se contaban 366 pueblos, tantos, dice, como dias tiene el año. Muy próximo al Norte se halla el famoso campo de las Juntas de Arriaga.

A esta capital han querido reducir, no sólo las poblaciones contiguas de VELIA, TVLLONIO y TULLICA, sino tambien las de VADINIA, CAMARICA y BISCARIS situadas en regiones tan dife- rentes, y hasta la de BIZANCIO, que no se conoce en nuestro país. Algunos deducen su nombre actual del vascongado *Bi- torrea*, que significa cosa sobresaliente. En ella se fundaron al- gunos conventos desde principios del siglo XIII, y tiene co- legiata y vicaría, las cuales se han establecido siempre en pun- tos importantes y de fáciles comunicaciones.

Tambien se descubren restos de la via romana, despues de Ascarza, cerca de Argandoña, y del antiguo pueblo de Oréitia; entre Gáqueta y El-Burgo, llamado ántes Burgüello, y por Chin- chetu y Gacéo siguen al Norte de Salvatierra hácia su ermi- ta de la Magdalena. En este trozo se halla, en un alto aislado, la ya nombrada de Estibáriz, que era monasterio en 1074, per- teneciente á la antigua *Villafranca* de Estibáriz, ó Estibáiz, la cual figura, en principios del siglo XII como poblacion con- siderable. Algo más al Sur se encuentra la actual *Villafranca*, acaso trasladada de su primitiva situacion, y ámbos nombres, que recuerdan sin duda franquicias concedidas á sus poblado- res, son frecuentes en el trayecto de los caminos romanos, los más transitados desde época remota.

Al Este de Alegria, villa en que subsisten mosaicos y hay torre ó casa fuerte notable, se halla tambien en alto el despo- blado del castillo de Henayo, con varios restos romanos y una lápida en que se lee el nombre TVLLONIO, por lo que muchos han puesto aquí la mansión del Itinerario de igual nombre, creyendo otros que lo recuerda asimismo el apellido de Du- lancé que llevaba ántes Alegria, aunque la asonancia es bas- tante forzada.

De todos modos el nombre de Castillo de Henayo es seguro indicio de alguna fortaleza que custodiase la via que mar- cha á su pié.

En Salvatierra coinciden exactamente las 12 millas que cuenta el Itinerario entre ALBA y TVLLONIO, que debe ser la TVLLONIVM de Ptolomeo, y mejor escrita TVLLONIVS segun la lápida citada; tambien coinciden las distancias que restan hácia Pamplona. Así no cabe vacilacion en situar aquí ALBA, y aun podria decirse que quedaba algun vestigio en el nombre actual si no se supiera que ántes se llamó Hagurábia. Tiene antiguas murallas, con restos y lápidas romanas, y su posicion en altu- ra aislada que domina los llanos inmediatos, y la canal que sigue la calzada entre las sierras de Andía y de Aralar es muy conforme á las que elegian los romanos para sus poblacio- nes. A su alrededor se encuentran varios des poblados que de- muestran la importancia de la primitiva poblacion, entre ellos los de Albizu y Paternina, que recuerdan, así como el pozo lla- mado de Luca, nombres antiguos. En 1060 existia aquí el mo- nasterio de Huhulla (España Sagrada, tomo XXXIII, y Lloren- te): es tambien vicaría eclesiástica, y su fuero data del mismo año. Ya he dicho que los vestigios del camino se apartan al Norte de la poblacion por la ermita de la Magdalena, circun- stancia frecuente en las vias romanas, que rara vez cruzaban las posiciones defensivas.

Despues de Salvatierra, hácia San Roman, se conservaban vestigios de calzada en 21.050 piés ó 5.865 metros (Prestame- ro, camino romano por Alava, MS.), y en varios trozos de lo restante hasta el confin de Navarra: además se hallaron mili- tarias en San Roman y en la ermita de Nuestra Señora de Arzanegui, cerca de Ilarduña (Hübner y Diccionario de la Aca- demia). La calzada seguia cerca, y por el Sur de Mezquia, Amé- zaga, Albéniz, Ilarduña, Eguino y Ciórdia, este ya en Navarra, y por el Norte de Eguilaz y San Roman. En los pueblos citados de Albéniz, Eguilaz, Ilarduña y San Roman, y en el de Araya, algo más separado, existen lápidas romanas, y en los dos prime- ros además sepulcros antiguos. En el de Eguino, llamado ántes Eguinóa, hay vestigios de fortaleza y la cueva nombrada de los Gentiles. Tambien quedan lápidas en la ermita de San Mi- guel de Oaráiz y en Iburguren, próximos por el lado meridio- nal y ya en la falda de los altos de Encia parte de la Sierra de Andía citada ántes. Tal abundancia de restos prueba la solidez de

la dominacion romana en esta zona. Las lápidas inmediatas á Albéniz y en su ermita de Andra-Maria, hácia San Roman, son más numerosas é importantes, parecidas á las que se en- cuentran al Sur en Gastián, del Valle de Lana, en Navarra.

Generalmente se ha creído que ALBA debió hallarse en Al- béniz, y aquí corresponderian las distancias si todas vinieran corriéndose al Este desde DEORIGA, como tambien han su- puesto, pero faltaria la coincidencia con las siguientes. El nom- bre de Albéniz lo deducen del vascongado *Alba-aiz*, que equi- vale á *Alba-eres*; otros afirman que Albéniz quiere decir *de Alba*. De todos modos confirma la inmediacion á la verdadera ALBA, y sabido es que la denominacion de las poblaciones ro- manas de importancia se extendia á los pagos y vicios situa- dos en sus alrededores. Tambien se cree por muchos que del nombre de ALBA se ha derivado el actual de Álava que lleva esta provincia. Otros lo deducen del monte Uraba; pero, segun Bisso (Crónica de Álava), es más probable sea el mismo *de Araba*, como ellos lo pronuncian, y que significa llanura-baja.

La mansión siguiente de ARACELI, á 21 millas de Albal corresponde bien, por las distancias á Arbizu, donde ya la co- locó Saavedra, poniendo ALBA en el des poblado de Albizu, que está al Sur de Salvatierra, bastante lejos de la via y en paraje poco adecuado. Casi todos sitúan á ARACELI en Huarte-Ará- quil, sin duda por la asonancia del segundo nombre; pero des- de él resulta corta la distancia á Pamplona, y larga á las man- siones del Oeste, á no correrse todas como pretenden los más. Bueno es no olvidar que el nombre de Aráquil, cuya analogía buscaron, se extiende á todo el valle y rio.

Segun puede observarse, el trazado de la calzada romana va casi siempre contiguo al actual ferro-carril del Norte, desde la confrontacion de Miranda de Ebro, separándose sólo por las diferentes condiciones de las dos clases de vias. Ya dije en mi discurso que los restos del antiguo lago que formó el Ebro en estos sitios pudieron obligar á que se cruzara el rio en *Puente- larrá* y no en Miranda, como parecia más natural, viniendo de Brivesca y Pancorvo: por tal causa se desvia en esta parte de la línea más recta y del mismo ferro-carril. Hasta cerca de Iruña separa casi siempre el rio Zadorra la via romana y la férrea: despues la primera va entre la segunda y la carre- tera. En Vitoria corta esta última, que se inclina algo al Norte, y hasta Salvatierra marcha más inmediata que ella al ferro- carril: en lo que resta al límite de Navarra las tres comunica- ciones van casi tocándose y al final por la derecha del rio Aráquil ó Burunda, que en su principio se llama Araya.

El Ravenate marca tambien la via que acabó de describir, poniendo despues de ALANTVNE los nombres de ALBA, SVSSATIO, BELÉIA y SOBORICA: en los tres últimos, aunque conoci- damente mal escritos, se descubren con facilidad los corres- pondientes del Itinerario, y el primero de ellos se aproxima tambien al SVSTASIVM de Ptolomeo.

#### Anuncios.

CECAS ARÁBIGO-ESPAÑOLAS, POR D. F. CODERA Y ZAIDIN, CA- tedrático de lengua árabe de la Universidad de Madrid.

— Errores de varios numismáticos extranjeros al tratar de las mo- nedas arábigo-españolas, por el mismo.

Estos dos folletos se venden en la librería de D. A. Durán, á pe- seta el primero y á 2 pesetas 50 céntimos el segundo.

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.—CONTIENE EXTENSOS detalles sobre la historia y estadística de la produccion de la seda; cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cria de los gus- anos de semillas indígenas, del Japon y del Yamamaí, ó sea del roble; y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y produccion artificial de la seda, ilustrada con grabados, por D. Ra- mon M. de Espejo y Becerra. Se halla de venta en el depósito de libros de la Imprenta Nacional á 4 pesetas cada ejemplar. Para provincias se aumentan 25 céntimos de peseta por razon de franqueo. R

ALMANAQUE LITERARIO. REDACTADO POR D. PEDRO MARÍA Barrera, en colaboracion con los más notables autores y artistas de Madrid.

Se vende en las principales librerías al precio de 4 rs.

#### Santos del día.

San Isidoro, Obispo y mártir; San Macario, Abad, y San Marcelino, Obispo.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

#### Espectáculos.

Teatro Nacional de la Ópera.—A las ocho y media.—*L'Italiana in Algeri*.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—*Ju- gar al escondite.—El tripiti.—La viuda del zurrador*.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 79 de abo- no.—Turno 1.º.—*El Molinero de Subiza*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 95 de abono.—Turno 2.º.—*El Barberillo de Lavapiés*. A las doce y media.—Gran baile de máscaras.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 106 de abo- no.—Turno 1.º par.—*Marta la piadosa*.—Baile.—*Una lágrima*.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*Los pavos reales.—Un coracero.—Que convido al Coronel*.

Teatro Martín.—A las ocho.—*La pena del Talion.—La señora de P...—Un cosechero riojano.—Los muebles de D. Tomás*.—Baile.

Salon Eslava.—A las ocho.—*Dificultades.—De pillo á pillo.—El regalo de Navidad.—La sarten y el cazo*.—Baile.

Teatro Romea.—A las ocho.—*La fuerza de voluntad.—Matar ó morir.—La soirée de Cachupin.—Bazar de novias*.